



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I13282801
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 5 de diciembre de 2013
No. 107

SUMARIO:

SECRETARÍA DE FINANZAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

AVISOS JUDICIALES: 5233, 5235, 5066, 5067, 5058, 5059, 801-B1, 802-B1, 5044, 1386-A1, 5068, 884-B1, 883-B1, 1392-A1, 5045, 1435-A1, 831-B1, 5262, 5267, 5268, 1442-A1, 836-B1, 5275, 5366, 5379, 5229, 5372, 5371, 5367, 5369, 5368, 1469-A1 y 5375.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5294, 5291, 5381, 5364, 5232, 5265, 5273, 5272, 1438-A1, 5293, 1453-A1, 1472-A1, 1385-A1, 1348-A1, 1397-A1, 1493-A1 y 1489-A1.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

SEPTIEMBRE DE 2013

ÍNDICE

- Presentación
- I. Antecedentes
- II. Base Legal
- III. Atribuciones
- IV. Objetivo General
- V. Estructura Orgánica
- VI. Organigrama
- VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa
 - Unidad de Apoyo a la Administración General
 - Oficina de Vinculación
 - Oficina de Enlace
 - Coordinación de Administración
 - Subcoordinación de Recursos Humanos
 - Subcoordinación de Recursos Financieros
 - Subcoordinación de Servicios Generales
 - Subcoordinación de Adquisiciones y Control Patrimonial
 - Administración Casa Estado de México
 - Coordinación de Giras, Logística y Seguridad

- Subcoordinación de Operación y Seguimiento
- Subcoordinación de Logística y Seguridad
- **Coordinación de Agenda**
- **Coordinación de Atención Ciudadana**
- Departamento de Atención Itinerante a la Ciudadanía
- **Subcoordinación de Informática**
- Subdirección de Desarrollo de Sistemas
- Subdirección de Soporte Técnico
- **Coordinación de Información y Estrategia**
- Subcoordinación de Información
- Subcoordinación de Estrategia
- **Coordinación de Asuntos Internacionales**
- Subcoordinación de Protocolo Internacional
- Subcoordinación de Enlace Internacional

VIII. Directorio**IX. Validación****X. Hoja de Actualización****PRESENTACIÓN**

La sociedad mexicana exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, en la Administración Pública del Estado de México, se impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación.

El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Unidad de Apoyo a la Administración General. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinear la gestión administrativa de esta Unidad.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

I. ANTECEDENTES

En julio de 2001 se creó en el área staff de la Secretaría de Administración la Unidad de Apoyo a la Administración General, y es hasta abril de 2002 cuando se formalizó y autorizó su estructura de organización conformada por 36 unidades administrativas (una subsecretaría, ocho coordinaciones, una Administración de Casa Estado de México, cinco subcoordinaciones, 16 subdirecciones y cinco departamentos).

Posteriormente, en julio de 2004, se autorizó una estructura de organización, en la cual se eliminaron la Subcoordinación de Relaciones Públicas y la Subdirección de Relaciones Públicas y quedó integrada por 34 unidades administrativas.

En este mismo año, pero en septiembre, con el propósito de equilibrar el crecimiento estructural y hacer más ágil la administración pública, se reestructuró la Unidad de Apoyo a la Administración General y quedó conformada por 22 unidades administrativas (una subsecretaría, ocho coordinaciones, una Administración Casa Estado de México, tres subcoordinaciones, seis subdirecciones y tres departamentos).

Posteriormente, en diciembre de 2005, a efecto de que la denominación de las unidades administrativas fuera congruente con las funciones que realizaban se cambió de denominación la Subdirección de Recursos Materiales por Subdirección de Servicios Generales y la Subdirección de Adquisiciones por la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial; el Departamento de Informática por Departamento de Atención Itinerante a la Ciudadanía; la Coordinación de Audiencias por Coordinación de Agenda; la Subdirección de Programación por Subdirección de Soporte Técnico; la Coordinación de Proyectos Especiales por Coordinación de Información y Estrategia, así como las Subcoordinaciones de Estudios y la de Proyectos por las Subcoordinaciones de Información y la de Estrategia respectivamente; la Coordinación de Evaluación y Seguimiento por la Coordinación de Asuntos Internacionales a la cual se le crearon dos Subcoordinaciones la de Protocolo Internacional y la de Enlace Internacional, para quedar integrada por 24 unidades administrativas.

En diciembre de 2006, con el objeto de disminuir el tramo de control del titular de la Unidad de Apoyo a la Administración General, unificar procesos de trabajo afines y recursos direccionados a la organización, ejecución y evaluación de eventos donde interviene el titular del Ejecutivo Estatal, así como agilizar la toma de decisiones, la Coordinación de Logística y Seguridad se fusionó con la Coordinación de Giras, para crear la Coordinación de Giras, Logística y Seguridad, y bajo su adscripción las Subcoordinaciones de Operación y Seguimiento y la de Logística y Seguridad, y se suprimieron los Departamentos de Planeación de Giras y el de Operación y Seguimiento de Giras, quedando integrada por 21 unidades administrativas.

En mayo de 2007 la Coordinación de Ayudantías se desincorporó de la Unidad de Apoyo a la Administración General, para integrarse a la Secretaría General de Gobierno, como parte de la Agencia de Seguridad Estatal, reduciendo su estructura orgánica a 20 unidades administrativas.

Posteriormente, en agosto de 2010 con el objeto de tener una mejor coordinación operativa con otras organizaciones públicas, sociales y privadas para generar apoyos sobre el desarrollo de proyectos y programas gubernamentales, se autorizó la creación de la Oficina de Enlace en el área staff de la Unidad de Apoyo a la Administración General. Asimismo, con base en la dinámica administrativa y al monto de recursos que administra la Coordinación de Administración de la Unidad, se renovaron las unidades administrativas que la integran, autorizándose el nivel jerárquico y cambio de denominación de las Subdirecciones de Recursos Humanos; de Recursos Financieros, de Servicios Generales y la de Adquisiciones y Control Patrimonial a Subcoordinaciones de Recursos Humanos; de Recursos Financieros, de Servicios Generales y de Adquisiciones y Control Patrimonial.

Finalmente, en agosto de 2013 con el propósito de establecer una vinculación más estrecha entre los ciudadanos y la administración pública estatal y de ésta con los diferentes ámbitos del gobierno y a efecto de desarrollar acciones conjuntas que se traduzcan en beneficio de la sociedad mexiquense, se autorizó la creación de la Oficina de Vinculación en el área staff de la Unidad de Apoyo a la Administración General, quedando una estructura organizacional integrada por 24 unidades administrativas (Una Unidad de Apoyo a la Administración General, una Oficina de Enlace y una de Vinculación, seis Coordinaciones, 11 Subcoordinaciones, una Administración Casa Estado de México, dos Subdirecciones y un Departamento).

II. BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Diario Oficial, 5 de febrero de 1917, reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
Periódico Oficial, 10, 14, y 17 de noviembre de 1917, reformas y adiciones.
- Ley Federal del Trabajo.
Diario Oficial de la Federación, 1 de abril de 1970, reformas y adiciones.
- Ley de Planeación.
Diario Oficial de la Federación, 5 de enero de 1983, reformas y adiciones.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000, reformas y adiciones.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000, reformas y adiciones.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Diario Oficial de la Federación, 11 de junio de 2002, reformas y adiciones.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
Diario Oficial de la Federación, 16 de abril de 2008.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 17 septiembre de 1981, reformas y adiciones.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
Gaceta del Gobierno, 11 de septiembre de 1990, reformas y adiciones.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
Gaceta del Gobierno, 23 de octubre de 1998, reformas y adiciones.
- Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.
Gaceta del Gobierno, 7 de marzo del 2000.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
Gaceta del Gobierno, 21 de diciembre de 2001, reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
Gaceta del Gobierno, 3 de enero de 2002, reformas y adiciones.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Gaceta del Gobierno, 30 abril de 2004, reformas y adiciones.
- Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año correspondiente.
Gaceta del Gobierno.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año correspondiente.
Gaceta del Gobierno.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 7 de febrero de 1997, reformas y adiciones.

- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Gaceta del Gobierno, 9 de marzo de 1999, reformas y adiciones.
- Código Administrativo del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 13 de diciembre de 2001, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.
Diario Oficial de la Federación, 3 de noviembre de 1982, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Diario Oficial de la Federación, 28 de julio de 2010.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Diario Oficial de la Federación, 28 de julio de 2010.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Diario Oficial de la Federación, 11 de junio de 2003, reformas y adiciones.
- Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales del Poder Ejecutivo.
Gaceta del Gobierno, 26 de mayo de 1999.
- Reglamento de Capacitación y Desarrollo para los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 10 de agosto de 1999.
- Reglamento de Escalafón de los Servidores Públicos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 15 de febrero de 2012.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
Gaceta del Gobierno, 16 de octubre de 2002, reformas y adiciones.
- Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 15 de diciembre de 2003.
- Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 22 de diciembre de 2003.
- Reglamento para la Entrega-Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 26 de marzo de 2004, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 18 de octubre de 2004.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
Gaceta del Gobierno, 5 de julio de 2006, reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la aplicación del Artículo 73 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, referente a los requisitos necesarios para ingresar al Registro del Catálogo de Contratistas, con respecto a las fracciones VIII y IX.
Gaceta del Gobierno, 19 de marzo de 2004.
- Acuerdo por el que se Establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.
Gaceta del Gobierno, 24 de febrero del 2005, reformas y adiciones.
- Acuerdo mediante el cual el Secretario de Finanzas da a conocer el Manual de Operación del Gasto de Inversión Sectorial para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
Gaceta del Gobierno.
- Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, 30 de junio de 2010.
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año en curso.
Gaceta del Gobierno.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas.
Gaceta del Gobierno, 19 de septiembre de 2012.
- Medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestal del Poder Ejecutivo del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año en curso.
Gaceta del Gobierno.

III. ATRIBUCIONES
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
TÍTULO VIII
CAPÍTULO ÚNICO
UNIDAD DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Artículo 39.- La Unidad de Apoyo a la Administración General, es la unidad administrativa de la Secretaría, encargada de la realización de las giras de trabajo, audiencias y atención ciudadana del Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado y de los de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal, de coadyuvar en las relaciones diplomáticas del Gobierno del Estado, con agencias y organismos internacionales, y responsable de proveer oportunamente los elementos necesarios que requiera para la realización de sus actividades, así como del manejo de los recursos a su cargo.

Artículo 40.- Corresponde a la Unidad de Apoyo a la Administración General:

- I. Planear, programar y organizar las giras que realice el Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado y, cuando así proceda, las de los titulares de las dependencias que lo soliciten.
- II. Atender, programar y controlar las peticiones de audiencia que formule la ciudadanía al Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado y a los titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal.
- III. Asesorar y orientar a la ciudadanía sobre las dependencias y organismos que, de acuerdo con sus atribuciones, pueden atender sus peticiones.
- IV. Generar información estratégica sobre temas específicos que le sean encomendados.
- V. Coordinar y promover conjuntamente con las dependencias y organismos auxiliares que correspondan, las actividades que realice el Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado en el extranjero y los programas y proyectos sociales a favor de mexicanos en el extranjero.
- VI. Fortalecer la presencia del Estado de México en otros países.
- VII. Las demás que se le encomienden.

IV. OBJETIVO GENERAL

Planear, organizar y coordinar las actividades del titular del Ejecutivo Estatal, a fin de que la atención y el despacho de los asuntos de su competencia y responsabilidad se lleven a cabo de manera ágil y eficiente, así como proporcionar el apoyo de seguridad y logística que se requiera en los actos y eventos en que participe.

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

203600000	Unidad de Apoyo a la Administración General
203603000	Oficina de Vinculación
203620000	Oficina de Enlace
203610000	Coordinación de Administración
203611000	Subcoordinación de Recursos Humanos
203612000	Subcoordinación de Recursos Financieros
203613000	Subcoordinación de Servicios Generales
203614000	Subcoordinación de Adquisiciones y Control Patrimonial
203601000	Administración Casa Estado de México
203630000	Coordinación de Giras, Logística y Seguridad
203631000	Subcoordinación de Operación y Seguimiento
203632000	Subcoordinación de Logística y Seguridad
203640000	Coordinación de Agenda
203650000	Coordinación de Atención Ciudadana
203650001	Departamento de Atención Itinerante a la Ciudadanía
203602000	Subcoordinación de Informática
203602100	Subdirección de Desarrollo de Sistemas
203602200	Subdirección de Soporte Técnico
203660000	Coordinación de Información y Estrategia
203661000	Subcoordinación de Información
203662000	Subcoordinación de Estrategia
203690000	Coordinación de Asuntos Internacionales
203691000	Subcoordinación de Protocolo Internacional
203692000	Subcoordinación de Enlace Internacional

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA**203600000 UNIDAD DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL****OBJETIVO:**

Proveer oportunamente de los elementos y recursos necesarios que se requieran para la realización de giras de trabajo, audiencias, atención a la ciudadanía y coordinar la información política estratégica, así como disponer lo necesario para salvaguardar la integridad física de los funcionarios de la Administración Pública Estatal y coadyuvar en las relaciones diplomáticas del Gobierno del Estado de México con agencias y organismos internacionales.

FUNCIONES:

- Planear, programar y organizar las giras que realice el titular del Ejecutivo Estatal con los titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal.
- Atender, programar y controlar las peticiones de audiencia que formule la ciudadanía.
- Conducir las actividades encaminadas a salvaguardar la integridad física de los funcionarios de la Administración Pública Estatal.
- Asesorar y orientar a la ciudadanía sobre las dependencias y organismos que, de acuerdo con sus atribuciones, puedan atender sus planteamientos.
- Acordar con el Secretario Particular del titular del Ejecutivo Estatal la agenda de trabajo integrada conjuntamente con los titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal.
- Generar información estratégica y de comunicación política sobre temas específicos que apoyen al titular del Ejecutivo Estatal en la toma de decisiones.
- Organizar los actos y eventos en los que participe el titular del Ejecutivo Estatal, para contribuir a la eficiente y oportuna realización de los mismos.
- Proveer los recursos materiales, financieros y técnicos requeridos para el desarrollo de las actividades del titular del Ejecutivo Estatal.
- Supervisar la adecuada y oportuna atención de los requerimientos de información derivados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Verificar la permanente actualización de los manuales de organización y de procedimientos de la Gubernatura y de las áreas que conforman la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Informar al titular de la Secretaría de Finanzas sobre el resultado de las acciones encomendadas a la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Disponer lo necesario para la adecuada ejecución de las actividades internacionales del titular del Ejecutivo Estatal y de los programas de apoyo a los migrantes mexiquenses que viven en el extranjero.
- Promover relaciones de trabajo con dependencias federales, estatales y municipales, así como la celebración de acuerdos para fortalecer la vinculación internacional del Estado de México.
- Impulsar la promoción de los programas y proyectos sociales del Gobierno del Estado de México con organismos y agencias internacionales, a efecto de apoyar el desarrollo de las comunidades mexiquenses en el extranjero.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203620000 OFICINA DE VINCULACIÓN**OBJETIVO:**

Coadyuvar en la vinculación entre los ciudadanos y la administración pública estatal y de ésta con los diferentes ámbitos del gobierno, así como en el desarrollo de acciones conjuntas que se traduzcan en beneficio de la sociedad mexiquense.

FUNCIONES:

- Actuar como instancia de vinculación operativa entre la Unidad con las dependencias y organismos auxiliares, así como con la sociedad civil de la entidad y los gobiernos federal, estatales y municipales para promover y facilitar la realización de acciones y proyectos de interés común.
- Diseñar y proponer al titular de la Unidad de Apoyo a la Administración General los acuerdos necesarios para fortalecer la vinculación internacional del Estado de México.
- Coadyuvar con la Coordinación de Asuntos Internacionales en el establecimiento de relaciones de trabajo con dependencias federales, estatales y municipales que permitan garantizar la vinculación nacional del Estado de México.
- Diseñar los mecanismos necesarios para difundir y promover los programas y proyectos sociales del Gobierno del Estado de México con organismos y agencias internacionales.
- Participar en las gestiones de apoyo que se realicen con instituciones del sector público, social y privado.
- Apoyar la participación del titular de la Unidad de Apoyo a la Administración General, en el ámbito de su competencia, en foros de carácter internacional fuera del territorio nacional.
- Coadyuvar en la organización y logística de ruedas de prensa y entrevistas del titular del Poder Ejecutivo Estatal.
- Integrar y mantener actualizada una base de datos de las instituciones públicas, privadas y sociales con las que se tengan acuerdos y convenios de apoyo interinstitucional.

- Participar en las reuniones de carácter sectorial y regional, así como con instancias públicas, privadas y sociales en los que se establezcan acuerdos y acciones de apoyo institucional.
- Integrar una base de datos, así como realizar el seguimiento preciso, hasta su atención, de las peticiones que realice la población a través de correo electrónico, vía telefónica, programas radiofónicos y televisivos, al titular del Ejecutivo Estatal.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203620000 OFICINA DE ENLACE

OBJETIVO:

Diseñar y establecer mecanismos que permitan impulsar el desarrollo de programas y proyectos gubernamentales, mediante la concertación y consolidación de las relaciones interinstitucionales.

FUNCIONES:

- Diseñar y proponer estrategias que fortalezcan las relaciones de enlace interinstitucional con los diferentes órdenes de gobierno, para vincular los apoyos requeridos, así como atender los eventos en los que participe el titular del Ejecutivo Estatal y demás funcionarios de la Administración Pública Estatal.
- Implantar redes de trabajo orientadas a desarrollar proyectos y programas gubernamentales, y darle seguimiento a su operación en las diferentes áreas administrativas que integran la Unidad de Apoyo a la Administración General para verificar el cumplimiento de sus objetivos.
- Establecer mecanismos de coordinación institucional, sectorial y regional que permitan ampliar y consolidar las relaciones interinstitucionales para el desarrollo de programas y acciones.
- Determinar políticas y acciones de concertación y enlace encaminadas a la generación de apoyos para el desarrollo de proyectos y proponer su aplicación al titular de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Generar sinergias entre las instancias vinculantes, que permitan optimizar el uso de los recursos disponibles para las cuentas en las que participe el titular del Ejecutivo Estatal.
- Verificar y evaluar la operación de los mecanismos de enlace establecidos, a fin de implementar acciones que fortalezca y eficiente su aplicación.
- Asesorar al titular de la Unidad de Apoyo a la Administración General en materia presupuestal, financiera y administrativa.
- Supervisar el cumplimiento de los acuerdos y convenios emanados de las acciones de enlace interinstitucional.
- Informar al Jefe de la Unidad de Apoyo a la Administración General el avance y los resultados de los proyectos gubernamentales emanados de la ejecución de acciones de enlace interinstitucional.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203610000 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

OBJETIVO:

Planear y coordinar las acciones de aprovisionamiento de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos que requiera el titular del Ejecutivo Estatal y las áreas que conforman la Unidad de Apoyo a la Administración General para la ejecución de sus funciones, atendiendo a los lineamientos en la materia y a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales.

FUNCIONES:

- Coordinar la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, en colaboración con los responsables de las unidades administrativas correspondientes.
- Programar, organizar y controlar el aprovisionamiento de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos necesarios para el funcionamiento de la Gobernatura y de las áreas que integran la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Coordinar la integración del Programa Anual de Adquisiciones y el Programa Anual de Operaciones Consolidadas, así como el de Arrendamientos, con base en los lineamientos en la materia.
- Vigilar y verificar que los registros y operaciones contables, administrativas y de control presupuestal de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, se realicen conforme a los lineamientos establecidos en la materia.
- Gestionar ante la Secretaría de Finanzas el trámite de altas, bajas, cambios, permisos, licencias y demás incidencias del personal adscrito a la Gobernatura y a la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Promover ante el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y otras instituciones la participación de los servidores públicos de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, en los programas de capacitación, adiestramiento, motivación e incentivos, que promuevan su desarrollo profesional.
- Verificar la correcta programación y gestión de requisiciones, almacenamiento y abastecimiento de materiales, enseres, papelería, consumibles, equipo y servicios, que requiera la Gobernatura y la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Vigilar la permanente actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.

- Verificar que se realicen los trámites administrativos y se proporcione el servicio preventivo y correctivo a los bienes muebles e inmuebles de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, para mantenerlos en óptimas condiciones de operación.
- Coordinar la formulación y permanente actualización de los manuales de organización, de políticas y de procedimientos de la Gobernatura y de las áreas que integran la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Coordinar la prestación de los servicios generales y de apoyo para la realización de actos y eventos en los que participe el titular del Ejecutivo Estatal y los titulares de las áreas de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Coordinar la entrega-recepción de las oficinas adscritas a la Gobernatura y a la Unidad de Apoyo a la Administración General, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Contraloría.
- Cumplir y vigilar que se observen las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, así como los lineamientos, políticas y demás disposiciones administrativas establecidas por las dependencias normativas.
- Cumplir con las obligaciones señaladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en su reglamento y demás disposiciones.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203611000 SUBCOORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
OBJETIVO:

Gestionar, coordinar y controlar los movimientos del personal adscrito a la Gobernatura y a la Unidad de Apoyo a la Administración General, promoviendo su desarrollo profesional y óptimo aprovechamiento, en apego a la normatividad vigente en la materia.

FUNCIONES:

- Reclutar, seleccionar y tramitar, a solicitud de la Coordinación de Administración, la contratación de personal.
- Tramitar ante la Secretaría de Finanzas las altas, bajas, promociones, licencias, cambios, permisos, etc., del personal adscrito a la Gobernatura y a la Unidad de Apoyo a la Administración General, así como todo trámite relacionado con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.
- Mantener actualizada la plantilla de personal de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, para llevar un control adecuado de la nómina.
- Verificar los registros de puntualidad y asistencia del personal, aplicando las sanciones administrativas a que se hagan acreedores los servidores públicos de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, así como gestionar el pago de estímulos económicos, en cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en la materia.
- Tramitar y realizar el pago de percepciones a los servidores públicos de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General y realizar la apertura de cuentas bancarias ante la institución autorizada.
- Integrar, controlar y mantener actualizados los expedientes del personal adscrito a la Gobernatura y a la Unidad de Apoyo a la Administración General, así como asegurar su resguardo.
- Elaborar los reportes quincenales del presupuesto ejercido en el capítulo 1000 (Servicios Personales) y remitirlo a la Subcoordinación de Recursos Financieros para su afectación presupuestal.
- Elaborar la correcta asignación de presupuestos, con base en la plantilla de personal autorizada y el proyecto presupuestal.
- Proveer de cursos de capacitación y actualización al personal de la Gobernatura y a la Unidad de Apoyo a la Administración General, de acuerdo a la detección de necesidades de capacitación, considerando el perfil del puesto y las funciones de las unidades administrativas.
- Programar, en coordinación con el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, la participación de los servidores públicos de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General en los cursos de capacitación, adiestramiento, motivación e incentiviación.
- Aplicar los lineamientos para el otorgamiento de estímulos y recompensas, mediante la evaluación del desempeño, promoviendo la motivación e incentiviación del servidor público.
- Planear y proponer a la Coordinación de Administración la realización de eventos recreativos, deportivos y culturales para la integración y desarrollo del personal de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Aplicar las políticas, normas y procedimientos establecidos en materia de desarrollo de personal.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203612000 SUBCOORDINACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
OBJETIVO:

Controlar y vigilar el adecuado ejercicio del presupuesto autorizado a la Gobernatura y a la Unidad de Apoyo a la Administración General, observando y cumpliendo las disposiciones que se emitan en la materia, así como realizar los registros contables de los recursos ejercidos, para contar con información financiera y presupuestal actualizada y confiable.

FUNCIONES:

- Elaborar y revisar el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, así como ejecutar los mecanismos de aplicación, seguimiento y control que coadyuven al mejor aprovechamiento y racionalización de los recursos financieros.
- Verificar que las operaciones contables y financieras se efectúen con base en los lineamientos establecidos en la materia.
- Vigilar el flujo de efectivo para evitar desfasamientos y hacer frente a las obligaciones contraídas.
- Supervisar que las áreas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General apliquen sus partidas presupuestales conforme a la calendarización establecida.
- Tramitar ante las instancias normativas los trasposos presupuestales correspondientes.
- Integrar los estados financieros y el avance presupuestal de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, para conocer la situación financiera y facilitar la toma de decisiones.
- Recibir y registrar contablemente los comprobantes de gastos generados por la operación de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Tramitar, registrar y controlar los ingresos y egresos por concepto de fondo revolvente, gastos a comprobar y gastos de viaje de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Elaborar las conciliaciones del avance contable-presupuestal y cuenta corriente ante la Dirección de Contabilidad del Sector Central de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Tramitar las Solicitudes de Pagos Diversos de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General ante la Dirección General de Tesorería.
- Elaborar las expectativas presupuestales de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Elaborar las conciliaciones bancarias de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203613000 SUBCOORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**OBJETIVO:**

Proporcionar a la Gobernatura y a las áreas de la Unidad de Apoyo a la Administración General los servicios en materia de: control vehicular, mensajería, mantenimiento preventivo y correctivo a bienes muebles e inmuebles, telecomunicaciones, apoyos logísticos para eventos especiales, así como otros servicios especializados.

FUNCIONES:

- Realizar los trámites administrativos y proporcionar los servicios de reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles y del parque vehicular asignados a la Gobernatura y a las áreas de la Unidad de Apoyo a la Administración General, para mantenerlos en óptimas condiciones de operación.
- Tramitar ante la Secretaría de Finanzas la dotación mensual de combustible y controlar su distribución a la Gobernatura y a las áreas de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Atender oportunamente los requerimientos en materia de telecomunicaciones de la Gobernatura y de las áreas que integran la Unidad de Apoyo a la Administración General, verificando su adecuado funcionamiento.
- Gestionar la contratación y pago de servicios de telefonía y fumigación, entre otros, de la Gobernatura y de las áreas de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Controlar y supervisar los servicios de fotocopiado, limpieza y mantenimiento de la Gobernatura y de las áreas de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Proporcionar los servicios especiales, entrega de correspondencia y traslado de invitados especiales, requeridos por la Gobernatura y por las áreas de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Coordinar y supervisar la atención de los requerimientos para eventos especiales solicitados por la Gobernatura y por las áreas de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203614000 SUBCOORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL**OBJETIVO:**

Programar, adquirir, almacenar, distribuir y controlar, de conformidad con el presupuesto autorizado, los bienes de consumo, materiales y el control de inventarios de la Gobernatura y de las áreas de la Unidad de Apoyo a la Administración General.

FUNCIONES:

- Mantener actualizada la plantilla vehicular de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.

- Integrar y actualizar permanentemente los inventarios de los bienes muebles e inmuebles y del parque vehicular, efectuando levantamientos físicos, así como controlar y registrar la información sobre las altas, bajas, transferencias y demás movimientos mediante resguardos.
- Elaborar, con base en el Presupuesto de Egresos autorizado, el Programa Anual de Adquisiciones.
- Programar y tramitar la obtención de materiales, papelería y demás bienes que requieran la Gubernatura y las áreas que integran la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Suministrar los artículos básicos de papelería a la Gubernatura y a las áreas que integran la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Emitir los resguardos de altas y transferencias de los bienes muebles, equipo y vehículos de la Gubernatura y de las áreas de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Almacenar los materiales de consumo para su posterior distribución e integrar inventarios de las existencias en almacén.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203601000 ADMINISTRACIÓN CASA ESTADO DE MÉXICO**OBJETIVO:**

Organizar y supervisar las actividades que se desarrollen en la Casa Estado de México, así como asegurar el adecuado aprovisionamiento de insumos y el mantenimiento de las instalaciones.

FUNCIONES:

- Verificar que las instalaciones y servicios con los que cuenta la Casa Estado de México se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Mantener una supervisión continua del personal que labora en la Casa Estado de México, para garantizar que llevan a cabo sus labores específicas en forma eficiente.
- Supervisar y controlar los insumos requeridos para la Casa Estado de México, verificando la existencia de niveles suficientes.
- Gestionar la adquisición de bienes necesarios para la adecuada operación y mantenimiento de la Casa Estado de México.
- Coordinar los eventos que se realizan en la Casa Estado de México, así como la atención de invitados y familiares.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203630000 COORDINACIÓN DE GIRAS, LOGÍSTICA Y SEGURIDAD**OBJETIVO:**

Planear, dirigir y coordinar las giras de trabajo, así como controlar las acciones de logística y seguridad necesarias para la realización de los actos y eventos, supervisando su adecuado desarrollo.

FUNCIONES:

- Planear, programar y organizar las giras y los eventos que realice el titular del Ejecutivo Estatal, así como revisar la información de los eventos propuestos.
- Planear y ejecutar las acciones de coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, con los Poderes Legislativo y Judicial, así como con los sectores social y privado que participen en los eventos programados en las giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal.
- Solicitar los apoyos necesarios ante las instancias correspondientes, para la preparación, organización y celebración de los actos en los que participe el titular del Ejecutivo Estatal.
- Solicitar ante las instancias correspondientes los helicópteros para los traslados a los diferentes eventos.
- Coordinar la realización de pregiras para determinar los sitios y precisar los requerimientos para la celebración de eventos oficiales, así como establecer los dispositivos de seguridad necesarios acordes con las características específicas del lugar.
- Diseñar las rutas lógicas, estratégicas y, en su caso, emergentes para el traslado del titular del Ejecutivo Estatal a los sitios en donde se llevarán a cabo las actividades programadas.
- Coordinar y ejecutar acciones con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, orientadas al diseño de dispositivos de seguridad de carácter general en los eventos oficiales.
- Llevar a cabo reuniones de planeación, conjuntamente con la Coordinación de Agenda, para la preparación y ejecución de las diferentes actividades a desarrollarse durante los actos y eventos que presida o en los que participe el titular del Ejecutivo Estatal.
- Establecer mecanismos de control, para garantizar la oportuna asistencia de las personas que habrán de participar en las actividades programadas en las giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal.
- Diseñar e instrumentar el protocolo que se deberá observar durante los actos, eventos y giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal, vigilando que su desarrollo se cumpla de acuerdo con lo previsto en los programas correspondientes.
- Supervisar previamente que en los actos, ceremonias y demás eventos oficiales en los que participe el titular del Ejecutivo Estatal, se cuente con los recursos materiales y servicios solicitados con anticipación.

- Registrar y evaluar el resultado de las giras y eventos oficiales, en cuanto a los aspectos de organización, logísticos y de seguridad periférica para, en su caso, corregir deficiencias y aplicar las medidas preventivas.
- Supervisar y controlar la elaboración y distribución de programas y gafetes de identificación que serán utilizados en los actos, giras y eventos oficiales.
- Confirmar y verificar el cumplimiento de los acuerdos celebrados con las dependencias e instancias participantes en las giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal.
- Analizar la viabilidad de que los eventos que se tienen programados se lleven a cabo en las giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal.
- Convocar a las dependencias involucradas a las reuniones preevaluatorias de las giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal.
- Coordinar la elaboración de los itinerarios de las giras de trabajo que realizará el titular del Ejecutivo Estatal.
- Coordinar la elaboración de los programas de trabajo, manuales de organización y demás documentos necesarios para el desarrollo de las funciones.
- Llevar a cabo reuniones de coordinación e intercambio de información con la Coordinación de Ayudantías, para el diseño de mecanismos de seguridad.
- Proponer a la Coordinación de Servicios Aéreos los lugares donde despegará y aterrizará el helicóptero del titular del Ejecutivo Estatal.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203631000 SUBCOORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO
OBJETIVO:

Realizar acciones encaminadas a garantizar que las giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal y demás funcionarios del Gobierno del Estado, se lleven a cabo con eficiencia y eficacia, de conformidad con los lineamientos establecidos para tal efecto.

FUNCIONES:

- Recabar y sistematizar la información de los municipios y los lugares en los que se llevarán a cabo las giras de trabajo, proporcionada por las dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como por los Poderes Legislativo y judicial y por los sectores social y privado que intervengan en los eventos contemplados en las giras del titular del Ejecutivo Estatal y los titulares de las dependencias participantes.
- Efectuar, de manera conjunta con las dependencias y organismos auxiliares, la inspección física de los lugares en los que se llevarán a cabo las giras de trabajo, de forma previa a la realización de las mismas, sometiéndolas a la consideración del Coordinador de Giras, Logística y Seguridad.
- Integrar, en coordinación con las dependencias y organismos auxiliares, la información política relacionada con las giras de trabajo y eventos en los que participarán el titular del Ejecutivo Estatal y demás funcionarios del Gobierno del Estado, presentando los informes correspondientes al Coordinador de Giras, Logística y Seguridad.
- Formular y someter a la consideración del Coordinador de Giras, Logística y Seguridad, el proyecto de itinerario de las giras en las que participará el titular del Ejecutivo Estatal y demás funcionarios del Gobierno del Estado.
- Recabar e integrar la información relacionada con los eventos oficiales y giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal, a efecto de hacerla del conocimiento de las dependencias y organismos auxiliares, así como de las instancias involucradas y de los representantes populares que habrán de participar en éstas.
- Gestionar y controlar los apoyos requeridos para las giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal, estableciendo comunicación con las instancias y dependencias involucradas.
- Desarrollar, supervisar y controlar, de acuerdo al protocolo, las acciones y actividades en cada uno de los eventos y giras de trabajo en las que participe el titular del Ejecutivo Estatal y demás funcionarios del Gobierno del Estado, elaborando los informes acerca de los resultados obtenidos.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203632000 SUBCOORDINACIÓN DE LOGÍSTICA Y SEGURIDAD
OBJETIVO:

Planear, dirigir y controlar las actividades escenográficas, de equipamiento y seguridad, proponiendo los mecanismos que habrán de instrumentarse antes y durante las giras y demás eventos en los que participe el titular del Ejecutivo Estatal y demás funcionarios del Gobierno del Estado, para garantizar su adecuado desarrollo.

FUNCIONES:

- Planear, organizar e instrumentar las medidas de seguridad de carácter general, en los eventos en los que participe el titular del Ejecutivo Estatal y demás funcionarios del Gobierno del Estado de México, sometiéndolos a consideración del Coordinador de Giras, Logística y Seguridad.
- Efectuar reuniones previas con las instancias involucradas en las giras del titular del Ejecutivo Estatal, para definir las acciones de coordinación necesarias que contribuyan a la adecuada realización de los eventos, manteniendo informado al Coordinador de Giras, Logística y Seguridad.
- Formular y someter a la consideración del Coordinador de Giras, Logística y Seguridad, las propuestas de diseño logístico integral para los eventos y giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal.
- Proponer al Coordinador de Giras, Logística y Seguridad los lugares donde despegará y aterrizará el helicóptero del titular del Ejecutivo Estatal.

- Preparar la solicitud de los apoyos logísticos requeridos para las giras, actos y eventos, del titular del Ejecutivo Estatal, estableciendo comunicación con las instancias y dependencias involucradas.
- Integrar una base de datos georeferenciada, de los sitios susceptibles en el Estado de México, para el arribo y despegue de las aeronaves del Gobierno Estatal.
- Llevar a cabo reuniones de coordinación e intercambio de información, para el diseño de mecanismos de seguridad con la Coordinación de Ayudantías y la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sometiendo a la consideración del Coordinador de Giras, Logística y Seguridad, los dispositivos y demás acciones que se llevarán a cabo.
- Elaborar y distribuir los programas y gafetes de identificación que serán utilizados en actos, giras y eventos oficiales, proponiendo al Coordinador de Giras, Logística y Seguridad, los mecanismos para su utilización.
- Coordinar, conjuntamente con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la seguridad periférica de los eventos oficiales.
- Participar en las pregiras para conocer con precisión los lugares y los requerimientos logísticos para la adecuada celebración de eventos oficiales, así como para establecer los dispositivos de seguridad necesarios.
- Solicitar a las dependencias correspondientes, los esquemas de trabajo que se llevarán a cabo en las giras en las que participe el titular del Ejecutivo Estatal.
- Evaluar el resultado de los eventos oficiales en cuanto a los aspectos logísticos y de seguridad, para corregir deficiencias y aplicar medidas de prevención e informar de su resultado al Coordinador de Giras, Logística y Seguridad.
- Proponer al Coordinador de Giras, Logística y Seguridad el diseño de la escenografía a utilizarse en los actos y eventos del titular del Ejecutivo Estatal.
- Llevar a cabo reuniones de intercambio de información con la Coordinación de Agenda del Gobernador del Estado, para el diseño y puesta en marcha de los mecanismos de seguridad y logísticos necesarios.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203640000 COORDINACIÓN DE AGENDA**OBJETIVO:**

Planear y supervisar las actividades que el titular del Ejecutivo Estatal apruebe incorporar en su agenda de trabajo, manteniendo informadas a las áreas involucradas en la realización de las mismas, así como coordinar la audiencia privada.

FUNCIONES:

- Actualizar y resguardar la agenda de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal, a efecto de que las actividades programadas conjuntamente con los titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, se realicen sin contratiempos.
- Someter a consideración del Secretario Particular del titular del Ejecutivo Estatal y de los titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública, la agenda de trabajo, la relación de personas que solicitan audiencia privada y las invitaciones formuladas para su valoración y, en su caso, aprobación.
- Acordar diariamente con el Secretario Particular del titular del Ejecutivo Estatal y los titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública, la programación de audiencias, eventos y reuniones que se realicen conjuntamente.
- Coordinar y supervisar las audiencias privadas, eventos o reuniones del titular del Ejecutivo Estatal, verificando que éstas se efectúen conforme al protocolo establecido.
- Informar a las personas, instituciones, dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública consideradas en las actividades aprobadas por la Secretaría Particular y el titular del Ejecutivo Estatal, la fecha y hora programadas para su realización.
- Atender las solicitudes de audiencia privada e invitaciones formuladas al titular del Ejecutivo Estatal, canalizando las peticiones sobre asuntos específicos a las instancias competentes y realizando el seguimiento correspondiente.
- Elaborar informes estadísticos de las actividades realizadas por el titular del Ejecutivo Estatal.
- Proporcionar a los solicitantes información relacionada con el trámite y el estado que guarda la petición de audiencia privada.
- Establecer y mantener contacto permanente con los titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública e instituciones consideradas para participar en las actividades programadas del titular del Ejecutivo Estatal, a efecto de garantizar que éstas se lleven a cabo conforme a lo previsto.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203650000 COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA**OBJETIVO:**

Coordinar las acciones de atención a la población, mediante el establecimiento de estrategias que garanticen una efectiva captación de la demanda social y solicitudes de audiencia planteadas al titular del Ejecutivo Estatal, a través de su adecuada recepción, análisis, canalización y distribución a la instancia de gobierno responsable de atención; así como la supervisión de los mecanismos determinados para su gestión, en beneficio de la sociedad.

FUNCIONES:

- Vincular las acciones de coordinación con instancias de los tres ámbitos de gobierno, para la atención oportuna de la demanda social.
- Coordinar el registro, análisis y clasificación de la documentación recibida en giras de trabajo, oficialía de partes, medios de comunicación, redes sociales, correo electrónico, vía telefónica, programas radiofónicos y televisivos, y Presidencia de la República, entre otros, para su canalización a las instancias correspondientes.
- Asesorar a las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, acerca de los lineamientos de operación y atención a la demanda social.
- Orientar jurídicamente a la ciudadanía en atención a los planteamientos de carácter legar que formulen al Titular del Ejecutivo Estatal y, en su caso, canalizarlos a las instancias correspondientes para su atención.
- Rendir informes justificados que soliciten autoridades judiciales, así como aquellos que remita la Consejería Jurídica sobre la atención de peticiones dirigidas al Titular del Ejecutivo Estatal.
- Asistir al titular del Ejecutivo Estatal en sus giras de trabajo y eventos, a través de la coordinación del personal de atención ciudadana, mediante la disposición de los mecanismos necesarios para la captación de peticiones y atención a la población.
- Establecer comunicación permanente con las áreas de la Presidencia de la República, para mantener un intercambio adecuado de información acerca del estado que guardan las peticiones remitidas al Ejecutivo Estatal.
- Coordinar la operación y administración de la información, a través de los programas automatizados dispuestos en la Coordinación.
- Coordinar la recepción, análisis, registro, trámite y archivo del acervo documental de la Coordinación y de las demás áreas de la Unidad de Apoyo a la Administración General, así como determinar el tipo de procesamiento que se le dará, con la finalidad de realizar su resguardo y custodia, de conformidad con las normas y lineamientos en la materia.
- Coordinar el registro, análisis, evaluación y control de las respuestas emitidas por las dependencias a las peticiones, compromisos y acuerdos derivados de los asuntos planteados al titular del Ejecutivo Estatal.
- Coordinar la sistematización de la información para la elaboración de reportes y estadísticas que permitan identificar el número de peticiones recibidas, así como los acuerdos ejecutados y en proceso, a fin de conocer el avance en las resoluciones de las solicitudes presentadas al titular del Ejecutivo Estatal por la población y generar información que coadyuve a la toma de decisiones.
- Establecer comunicación permanente y coordinar reuniones de evaluación y seguimiento con las instancias a las que son turnadas las peticiones realizadas al titular del Ejecutivo Estatal, para conocer el avance o resolución en su atención, manteniendo actualizada la información.
- Coordinar la recepción y análisis de las propuestas de ejecución de obras y/o acciones para la atención de los compromisos asumidos por el titular del Ejecutivo Estatal y, en su caso, gestionar su ejecución.
- Realizar el seguimiento a las promociones e instrumentos de gestión del Programa de Inversión Sectorial, en los aspectos que correspondan a la Coordinación.
- Recibir las peticiones de audiencia formuladas al titular del Ejecutivo Estatal, a través de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, canalizando las demandas a las instancias competentes.
- Programar y coordinar la audiencia pública que atenderá el titular del Ejecutivo Estatal, conjuntamente con los titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal.
- Atender a la población que a través de giras de trabajo, oficialía de partes, medios de comunicación, redes sociales, correo electrónico, vía telefónica, programas radiofónicos y televisivos, y Presidencia de la República formule peticiones al titular del Ejecutivo Estatal, mediante el análisis de la demanda social para su envío a las instancias de los Gobiernos Federal, Estatal o Municipales a las que corresponda su atención.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

20365000

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN ITINERANTE A LA CIUDADANÍA**OBJETIVO:**

Disponer de los mecanismos de atención a la demanda social en eventos y giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal en el interior del Estado, para la captación de peticiones.

FUNCIONES:

- Efectuar la recepción de la demanda social en giras de trabajo y eventos del titular del Ejecutivo Estatal, así como de otros funcionarios del Gobierno.
- Coordinar brigadas que cubran las giras de trabajo del titular del Ejecutivo Estatal y de otros funcionarios del Gobierno, con el propósito de captar la demanda social, así como orientar y asesorar a los peticionarios cuando por su naturaleza lo requiera y se considere materia de atención ciudadana.
- Preparar y entregar las solicitudes recabadas en giras de trabajo y eventos del titular del Ejecutivo Estatal a la Coordinación de Atención Ciudadana para su trámite y gestión correspondiente.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203602000 SUBCOORDINACIÓN DE INFORMÁTICA**OBJETIVO:**

Coordinar la política informática de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, a fin de que las diferentes áreas que la conforman cuenten con los apoyos en materia de tecnologías de información, que coadyuven al óptimo cumplimiento de sus funciones.

FUNCIONES:

- Planear, programar y coordinar acciones que coadyuven a mantener en óptimas condiciones los sistemas de información automatizados de las áreas de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Evaluar y, en su caso, aprobar los planes y programas anuales que en materia de informática presenten las áreas de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, de conformidad con los lineamientos establecidos por las instancias normativas.
- Coordinar el desarrollo de nuevas aplicaciones que satisfagan las necesidades en materia de tecnología de información de las áreas de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, a efecto de contar con sistemas de información ágiles, uniformes y eficaces.
- Coordinar el desarrollo de proyectos de tecnología de información que requieran las áreas de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Coordinar las acciones de asesoría y capacitación en materia de informática que requieran las áreas de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Gestionar ante las instancias correspondientes los dictámenes relativos a la adquisición de equipo de cómputo que requieran las áreas de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Verificar la aplicación de las políticas y procedimientos informáticos que permitan a las áreas de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, asegurar la integridad y confidencialidad de la información automatizada.
- Establecer los mecanismos de operación de sistemas de información externos, en apoyo a los requerimientos de informática solicitados por las áreas de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Coordinar el apoyo técnico para la captura de información y la emisión de reportes que requieran las áreas de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203602100 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS**OBJETIVO:**

Planear, organizar, dirigir y controlar los proyectos de tecnologías de la información en materia de desarrollo de sistemas, para atender eficazmente los requerimientos en el procesamiento de información para las áreas de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.

FUNCIONES:

- Planear y coordinar las actividades inherentes al análisis y diseño de sistemas automatizados, de acuerdo con los requerimientos de las áreas solicitantes.
- Asesorar y apoyar a las áreas de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General en el diseño conceptual de los sistemas a desarrollar, así como en la realización de estudios de factibilidad e implantación de los sistemas, en coordinación con los usuarios.
- Coordinar y supervisar la programación, pruebas, depuración e implantación de los sistemas informáticos utilizados por las distintas áreas de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General e informar de los avances obtenidos en el desarrollo de los mismos a la Subcoordinación de Informática.
- Realizar investigaciones en materia de informática que contribuyan a la utilización de nuevos productos para realizar desarrollos futuros.
- Desarrollar nuevas aplicaciones que satisfagan las necesidades de automatización de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, que generen soluciones de usabilidad mediante el diseño de una interfaz gráfica de usuario de manera intuitiva.
- Efectuar la conversión de los sistemas por cambios en la configuración del equipo, del sistema operativo, del software en desarrollo y de las nuevas tecnologías.
- Atender los requerimientos en materia de sistemas de áreas externas a la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, que por su competencia comparten información de los sistemas en producción.
- Capacitar y proporcionar asesoría técnica a los usuarios de los distintos sistemas, con respecto a su manejo y a los procedimientos establecidos.
- Definir las políticas de control de acceso a los sistemas de información, para garantizar la integridad y consistencia de las bases de datos de los sistemas en producción.
- Detectar y atender las necesidades de reingeniería de sistemas, para ofrecer productos acordes a las actividades que realizan las áreas de la Gubernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Definir e implementar las políticas de protección y resguardo de información contenida en las bases de datos de los sistemas en producción.

- Participar en las acciones de programación, pruebas, capacitación de usuarios y liberación de sistemas en producción, para las áreas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Apoyar las tareas de diseño y desarrollo de aplicaciones de consulta de información, para su incorporación al sitio web del titular del Ejecutivo Estatal.
- Diseñar el sitio web del titular del Ejecutivo Estatal, para dar oportuna respuesta a la ciudadanía.
- Coordinar el diseño de productos que soliciten los usuarios mediante la aplicación de soluciones gráficas.
- Coordinar acciones para realizar tareas que faciliten el funcionamiento del sitio web.
- Atender las necesidades de diseño gráfico, equipo, asistencia técnica y operación para las presentaciones multimedia que se requieran en la Gobernatura y en la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Proporcionar mantenimiento a la página de transparencia.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203602200 SUBDIRECCIÓN DE SOPORTE TÉCNICO

OBJETIVO:

Asesorar, capacitar y proporcionar el soporte técnico a las diferentes áreas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, orientándolas para lograr el óptimo aprovechamiento de la infraestructura informática instalada.

FUNCIONES:

- Asegurar el funcionamiento del software base (sistemas operativos y utilerías incluidas) de los equipos de cómputo (servidores y estaciones de trabajo de las redes de área local), así como la interacción de éstos con las aplicaciones de productividad personal y sistemas desarrollados por el personal de la Subcoordinación.
- Asegurar el funcionamiento de las redes de área local, equipo de comunicaciones y equipo de cómputo, coordinando las acciones de mantenimiento, asistencia y servicios técnicos requeridos.
- Establecer esquemas de seguridad de los datos contenidos en los equipos de cómputo con rol de servidor dentro de las redes de área local, manteniendo su adecuado resguardo e integridad.
- Proporcionar asesoría al personal usuario para el manejo de los sistemas operativos y aplicaciones de productividad personal.
- Establecer comunicación permanente con las dependencias federales y estatales, así como con universidades, organismos autónomos y de investigación vinculados con aspectos informáticos, para actualizar el conocimiento en nuevas tecnologías.
- Analizar, evaluar e implantar nuevas opciones en cuanto a procedimientos relativos a los sistemas operativos y paquetes de uso generalizado, así como emitir opiniones técnicas sobre las adquisiciones de equipo de cómputo, periféricos y de comunicación.
- Coordinar las acciones de autodictaminación y solicitudes de dictaminación de proyectos ante el Sistema Estatal de Informática, para la adquisición de equipos de cómputo, software y accesorios.
- Solicitar a las instancias correspondientes el servicio técnico y de mantenimiento que requieran los equipos de cómputo instalados en las diferentes áreas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General, así como proporcionar asesoría técnica para su uso.
- Supervisar que se apliquen correctamente los servicios técnicos y de mantenimiento preventivo y correctivo a los diversos equipos de cómputo con los que cuentan las áreas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Gestionar ante el Sistema Estatal de Informática los dictámenes técnicos para la reparación de los equipos de cómputo, sus solicitudes de baja y las del servicio de Internet.
- Administrar los inventarios internos de equipo de cómputo y software con los que cuentan las áreas de la Gobernatura y de la Unidad de Apoyo a la Administración General.
- Coordinar el apoyo técnico en las reuniones en las que se requiera equipo de proyección.
- Establecer mecanismos que conlleven a la óptima utilización de la infraestructura informática.
- Coordinar las acciones de control de acceso al SITE y de administración de los perfiles de usuario para el acceso a la red de datos de acuerdo al manual de transparencia.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203660000 COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTRATEGIA

OBJETIVO:

Coordinar la generación de información, análisis, estrategias y elementos de comunicación política, que coadyuven al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

FUNCIONES:

- Formular análisis y reportes sobre la situación que guarda la Administración Pública Estatal.

- Elaborar líneas discursivas de apoyo a los mensajes institucionales.
- Elaborar las propuestas de contenidos para la integración de los mensajes anuales de gobierno.
- Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, a efecto de contar con información actualizada y confiable para la elaboración de los mensajes institucionales.
- Analizar los materiales documentales producidos por las instancias gubernamentales y, en su caso, formular las observaciones pertinentes.
- Elaborar, evaluar y realizar diagnósticos de los asuntos encomendados.
- Emitir dictámenes cuando así sea requerido sobre aspectos específicos.
- Formular propuestas de mensaje, discursos e intervenciones que le sean instruidos.
- Someter a consideración de los titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública, información que contribuya al adecuado funcionamiento de la Administración Pública Estatal.
- Proporcionar información especializada, que sobre una materia en específico sea requerida.
- Formular los estudios que se requieran, a efecto de atender oportunamente los asuntos que se le encomienden.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203661000 SUBCOORDINACIÓN DE INFORMACIÓN**OBJETIVO:**

Coordinar la captación y procesamiento de información interinstitucional, para la formulación de análisis sobre la actuación de la Administración Pública Estatal.

FUNCIONES:

- Formular análisis sobre la actuación de la Administración Pública Estatal.
- Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, a efecto de contar con información actualizada y confiable para la elaboración de mensajes institucionales.
- Realizar la integración y el seguimiento de los asuntos que debe tratar el Coordinador.
- Emitir dictámenes sobre aspectos específicos encomendados por el Coordinador.
- Coordinar la captación de información con dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal.
- Apoyar en el análisis de los materiales documentales producidos por las instancias gubernamentales y, en su caso, formular las observaciones pertinentes.
- Elaborar y evaluar diagnósticos de los asuntos encomendados.
- Establecer y mantener mecanismos de coordinación interinstitucional, a efecto de contar con información necesaria para la elaboración de estudios especializados.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203662000 SUBCOORDINACIÓN DE ESTRATEGIA**OBJETIVO:**

Coadyuvar en la elaboración de análisis, estrategias y elementos de comunicación política que contribuyan a la eficaz y eficiente ejecución de los asuntos encomendados a la Coordinación.

FUNCIONES:

- Formular las propuestas de mensajes, discursos e intervenciones que instruya el Coordinador.
- Someter a consideración del Coordinador, proyectos que contribuyan al mejoramiento de las actividades encomendadas.
- Emitir dictámenes sobre aspectos específicos encomendados por el Coordinador.
- Elaborar los documentos de análisis que requiera el Coordinador, a efecto de atender oportunamente los asuntos que se le encomienden.
- Realizar la integración y el seguimiento de los asuntos que debe tratar el Coordinador.
- Mantener actualizada la base de datos de la información y documentos generados por la Coordinación.
- Desarrollar los sistemas de información de la Coordinación, así como su mantenimiento y resguardo permanente.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203690000 COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES**OBJETIVO:**

Coordinar con las distintas dependencias del Gobierno Estatal, los proyectos y programas de cooperación técnica, científica, educativa y cultural con las diferentes agencias y organismos internacionales acreditados en México y el exterior; así como promover los programas de apoyo permanente a los migrantes mexiquenses en el extranjero y colaborar con otras instancias gubernamentales y no gubernamentales, en el desarrollo de proyectos productivos y sociales para sus comunidades de origen.

FUNCIONES:

- Concentrar información sobre la actividad internacional del Gobierno del Estado de México, tales como viajes al exterior, eventos de carácter internacional, recepción de comitivas extranjeras en la entidad y promoción de acuerdos de cooperación.
- Organizar la agenda internacional y los viajes al extranjero del titular del Ejecutivo Estatal, a fin de promover los programas y proyectos prioritarios de la entidad.
- Representar al Gobierno del Estado de México ante organismos internacionales, públicos y privados, así como al titular del Ejecutivo Estatal en reuniones de carácter internacional, cuando así lo determine.
- Coordinar el análisis, gestión y firma de acuerdos de hermanamiento y cooperación internacional.
- Establecer relaciones de trabajo con dependencias federales, estatales y municipales para garantizar el adecuado desarrollo de las funciones de vinculación internacional del Estado de México.
- Acordar con el Secretario Particular del titular del Ejecutivo Estatal y los Subcoordinadores las tareas a realizar.
- Fungir como enlace del Gobierno del Estado de México ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y ante las representaciones diplomáticas mexicanas acreditadas en el exterior.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203691000 SUBCOORDINACIÓN DE PROTOCOLO INTERNACIONAL**OBJETIVO:**

Promover las relaciones diplomáticas del Gobierno del Estado de México con agencias y organismos internacionales acreditados en el país y en el extranjero, a través de la organización de eventos y otras actividades que fomenten las relaciones de carácter internacional, a fin de impulsar programas y proyectos de cooperación internacional para beneficio de la población mexiquense.

FUNCIONES:

- Planear y organizar los viajes al exterior del titular del Ejecutivo Estatal y del Coordinador de Asuntos Internacionales, así como elaborar informes de los mismos.
- Planear, evaluar, controlar y dar seguimiento a los acuerdos internacionales signados por el Gobierno del Estado de México y sus municipios.
- Coordinar la atención puntual de los compromisos derivados de los acuerdos internacionales que el Gobierno del Estado de México suscriba con las dependencias y organismos del exterior.
- Analizar los programas y proyectos sociales de las distintas dependencias del Gobierno del Estado de México, para cogestionar la atracción de apoyos internacionales.
- Instrumentar mecanismos de vinculación del Gobierno del Estado de México con embajadas, representaciones diplomáticas y organismos internacionales acreditados en México.
- Realizar los trámites correspondientes para la atracción de apoyos, para proyectos de colaboración internacional.
- Acordar las entrevistas y contactos, tanto nacionales como extranjeros, con los que se reunirá el titular del Ejecutivo Estatal y el Coordinador, para tratar asuntos de carácter internacional.
- Mantener comunicación con las sedes diplomáticas para promover y organizar visitas oficiales que realicen delegaciones, funcionarios y representantes de organismos internacionales al Estado de México.
- Impulsar en colaboración con las dependencias del Ejecutivo Estatal, políticas de promoción turística, educativa, cultural, científica y tecnológica del Estado de México en el extranjero.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

203692000 SUBCOORDINACIÓN DE ENLACE INTERNACIONAL**OBJETIVO:**

Promover ante los diferentes organismos y agencias internacionales programas en beneficio de la población migrante, así como brindar asistencia y protección a los mexiquenses residentes en el extranjero y desarrollar proyectos productivos y sociales en sus comunidades de origen.

FUNCIONES:

- Promover dentro del Gobierno del Estado de México y sus dependencias, la atención al fenómeno migratorio, como una política transversal que se lleve a la práctica en todo el territorio estatal, poniendo énfasis en las regiones expulsoras de migrantes.

- Participar en foros donde se aborde el problema migratorio y se discutan alternativas de solución aplicables a largo plazo y particularmente en atención a la migración mexiquense.
- Gestionar servicios consulares para los mexiquenses que residen o viven en el extranjero, como parte de una política de protección y apoyo permanente del Gobierno del Estado de México, a fin de salvaguardar sus derechos.
- Proponer al Coordinador reuniones con organismos internacionales, con el objeto de gestionar apoyos para proyectos de infraestructura básica y productivos en comunidades de origen de migrantes mexiquenses.
- Organizar, coordinar y supervisar los programas y acciones de apoyo para los mexiquenses que residen en el extranjero.
- Promover la formación de clubes y asociaciones de mexiquenses en el extranjero, con el propósito de gestionar de manera ordenada los programas institucionales del Gobierno del Estado de México.
- Fungir como enlace del Gobierno del Estado de México ante los Consulados de nuestro país en Estados Unidos y ante organismos federales responsables de las políticas migratorias nacionales.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

VIII. DIRECTORIO

M. en Der. Erasto Martínez Rojas
Secretario de Finanzas

C. Federico Vázquez Gómez
Jefe de la Unidad de Apoyo a la
Administración General

**Lic. Héctor Jesús Hernández
Barbeyto**
Coordinador de Administración

C. Beatriz Díaz Villarreal
Administradora Casa Estado
de México

C. Orlando Javier Seguel Rogers
Coordinador de Giras, Logística
y Seguridad

Lic. Esticia Flores Bustamante
Coordinador de Agenda

Ing. Claudio Rubio Chávez
Coordinador de Atención Ciudadana

Lic. Norberto Rodríguez Quintanar
Subcoordinador de Informática

C. Carlos Alberto Aguilar Cano
Coordinador de Información y Estrategia

Lic. Betina Claudia Chávez Soriano Rojo
Coordinador de Asuntos
Internacionales

Lic. Maritza Eugenia Rivera Hurtado
Jefa de la Oficina de Vinculación

Lic. José Fidel Merlos Delgado
Jefe de la Oficina de Enlace

IX. VALIDACIÓN

C. FEDERICO VÁZQUEZ GÓMEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
(RÚBRICA)

LIC. GERARDO ALEJANDRO RUIZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN
(RÚBRICA)

LIC. HÉCTOR JESÚS HERNÁNDEZ BARBEYTO
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN
(RÚBRICA)

C. BEATRIZ DÍAZ VILLARREAL
ADMINISTRADORA CASA ESTADO
DE MÉXICO
(RÚBRICA)

C. ORLANDO JAVIER SEGUEL ROGERS
COORDINADOR DE GIRAS, LOGÍSTICA
Y SEGURIDAD
(RÚBRICA)

LIC. ESTICIA FLORES BUSTAMANTE
COORDINADORA DE AGENDA
(RÚBRICA)

ING. CLAUDIO RUBIO CHÁVEZ
COORDINADOR DE ATENCIÓN
CIUDADANA
(RÚBRICA)

LIC. NORBERTO RODRÍGUEZ QUINTANAR
SUBCOORDINADOR DE INFORMÁTICA
(RÚBRICA)

C. CARLOS ALBERTO AGUILAR CANO
COORDINADOR DE INFORMACIÓN
Y ESTRATEGIA
(RÚBRICA)

**LIC. BETINA CLAUDIA CHÁVEZ
SORIANO ROJO**
COORDINADORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES
(RÚBRICA)

LIC. MARITZA EUGENIA RIVERA HURTADO
JEFE DE LA OFICINA DE VINCULACIÓN
(RÚBRICA)

LIC. JOSÉ FIDEL MERLOS DELGADO
JEFE DE LA OFICINA DE ENLACE
(RÚBRICA)

X. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

El presente Manual de Organización de la Unidad de Apoyo a la Administración General, deja sin efectos al publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 3 de diciembre de 2010.

Fecha de actualización del Manual de Organización de la Unidad de Apoyo a la Administración General, septiembre de 2013 (Quinta edición).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTERIORMENTE S.N.C., en contra de OLVERA GOMEZ EDUARDO expediente 269/1999, el C. Juez Décimo Tercero Civil del Distrito Federal por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil trece señaló las diez horas del día ocho de enero del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado que lo constituye en la vivienda derecha planta baja marcada con el número oficial veinte "B" de la calle Rancho La Laguna construido sobre el lote nueve, de la manzana treinta y cuatro, del Fraccionamiento de tipo habitacional popular denominado San Antonio, ubicado en los términos del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación en los tableros de aviso del Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Universal" debiendo realizarse las publicaciones por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 31 de octubre de 2013.-Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

5233.-25 noviembre y 5 diciembre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GERARDO HERNANDEZ IBARRA, expediente número 440/2008, la C. Juez ordenó un auto que a la letra dice.- México, Distrito Federal a cinco de septiembre de dos mil trece.- Agréguese a su expediente número 440/2008 el escrito de cuenta de JULIO CESAR ZIRAHUEN LEON BARRAGAN, apoderado de la parte actora, se tienen por hechas las manifestaciones que se contienen, y como lo solicita, se señalan las diez horas del día veinticinco de octubre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado identificado como: casa "C", lote 4, manzana 24, calle Circuito Real de Colima, ubicada en el Fraccionamiento denominado Real de Costitlán II, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, convóquese postores mediante edictos, que deberán de publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose publicar además los edictos en el periódico "El Diario de México", los que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en billete de depósito de BANCO NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor de avalúo del inmueble y que es la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio referido. Y tomando en consideración que el inmueble materia de la subasta se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto al C. Juez competente en Chicoloapan, Estado de México... "En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veinticinco de octubre del año dos mil trece, día y hora señalada para que tenga verificativo el

remate en primera almoneda... no ha lugar a llevar a cabo el remate señalado en esta fecha al no estar satisfechos los requisitos de publicidad necesarios para ello, consecuentemente se señalan las diez horas del día ocho de enero del año dos mil catorce para que tenga verificativo la audiencia de remate señalada en autos, debiéndose preparar en los términos ordenados en autos. Con lo que se da por terminada la presente diligencia siendo las diez horas con cuarenta minutos del día de la fecha, firmando los que en ella intervinieron en unión de la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, por Ministerio de Ley LICENCIADA LOURDES RUBI MIRANDA IBÁÑEZ y SECRETARIO DE ACUERDOS con quien actúa y da fe.-Doy fe..."

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal así como en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica. 5235.-25 noviembre y 5 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A PATRICIA CAMACHO DIAZ.

En los autos del expediente 84/2013, en fecha veintinueve de enero de dos mil trece, ALFREDO RUBIO RAMIREZ, solicito el Divorcio Incausado de PATRICIA CAMACHO DIAZ, señalando como prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, basándome para ello en lo dispuesto por los artículos 4.88, 4.89 y 4.91 del Código Civil vigente en el Estado de México. En relación directa con el numeral 2.373 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. B).- La autorización de la propuesta de convenio según: dispone el numeral 2.373 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; fundándose en los siguientes HECHOS: 1.- En fecha veintinueve de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho, contraí matrimonio civil, bajo el régimen de separación de bienes, ante el C. Oficial del Registro Civil de Metepec, Estado de México, con la SRA. PATRICIA CAMACHO DIAZ, tal y como se demuestra con la copia certificada del acta de matrimonio, misma que acompañó a la presente como (ANEXO UNO). 2.- De nuestra unión matrimonial se procrearon tres descendientes, cuyos nombres a saber son, ZYANYA PATRICIA RUBIO CAMACHO, ROSARIO MARIA JOSE RUBIO CAMACHO, siendo a la fecha mayores de edad MOISES ALFREDO RUBIO CAMACHO, como se acredita con las actas de nacimiento que se anexan a la presente. 3.- Manifiesto a su Señoría, bajo protesta de decir verdad, que nuestro último domicilio conyugal es el ubicado en la calle 1ª privada de 16 de Septiembre, #100 Bo. Zinacantepec, Estado de México. 4.- Es preciso hacer del conocimiento a su Señoría que es mi deseo el solicitar el divorcio a través de la presente vía en su modalidad de incausado. Razón por la que me veo en la necesidad de solicitar a su Señoría la disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha me une con mi cónyuge la SRA. PATRICIA CAMACHO DIAZ. Acompañando a la presente solicitud la propuesta de convenio según dispone el numeral 2.373 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Ordenándose por auto de fecha uno de octubre de dos mil trece, dar vista a la señora PATRICIA CAMACHO DIAZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse por sí, o por apoderado, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta

días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 1.182 del ordenamiento legal en consulta. La audiencia se señalará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos, de conformidad con el artículo 2.375 de la Ley Adjetiva Civil.

Toluca, México, 05 de noviembre 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maricela Isabel Piña González.-Rúbrica.
5066.-14, 26 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Tercero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se radicó el expediente 494/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANGEL LEONEL ALBARRAN RAMIREZ, contra IGNACIO VENTURA AGUIRRE y SEBASTIAN CANTON BRITO, de quien demanda las siguientes prestaciones:

A).- La Prescripción Positiva o Usucapión del lote de terreno número 33 (treinta y tres), ubicado en la calle Ignacio Manuel Altamirano, del Fraccionamiento Justo Sierra, ubicado en San Mateo Oxtotitlán, Toluca, Estado de México, con las medidas, colindancias, superficie y datos registrales siguientes: al norte: 20.00 metros con lote 29 (veintinueve); al este: 10.00 metros con lote 32 (treinta y dos); al sur: 20.00 metros con lote 37 (treinta y siete); al poniente: 10.00 metros con calle Ignacio Manuel Altamirano; con una superficie total de 200 metros cuadrados, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, bajo la partida número 496 (cuatrocientos noventa y seis), volumen 369 (trescientos sesenta y nueve), libro primero, foja 69 (sesenta y nueve), sección 1ª (primera), de fecha 1 (uno) de junio de 1995 (mil novecientos noventa y cinco), a favor del señor Ignacio Ventura Gutiérrez.

B).- El reconocimiento por parte del demandado de la posesión que con carácter pública, pacífica, continua, de buena fe y en mi carácter de propietario que he tenido y detentado desde hace más de diez años anteriores a la fecha y tengo respecto del inmueble descrito en el inciso anterior.

C).- La declaración judicial mediante sentencia ejecutoriada de que en virtud de haber poseído el inmueble descrito y deslindado en el inciso A) por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley ha operado en mi favor la usucapión o prescripción positiva y, por ende, he adquirido la propiedad.

D).- Como consecuencia de lo anterior, se ordene la inscripción a mi favor de la sentencia de usucapión en la Oficina Registral de Toluca del Instituto de la Función Registral del Estado de México, así como la cancelación del antecedente registral que ampara el inmueble relacionado con este Juicio y que obra a nombre del demandado.

E).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio hasta su total solución.

Fundan la presente demanda las siguientes consideraciones de hecho y preceptos de Derecho:

HECHOS

1.- En fecha 10 (diez) del mes de noviembre del año de 1998 (mil novecientos noventa y ocho), celebré contrato privado

de compraventa con el Señor Sebastián Cantón Brito, respecto del lote de terreno número 33 (treinta y tres) ubicado en la calle Ignacio Manuel Altamirano, del Fraccionamiento Justo Sierra, ubicado en San Mateo Oxtotitlán, Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.00 metros con lote 29 (veintinueve); al este: 10.00 metros con lote 32 (treinta y dos); al sur: 20.00 metros con lote 37 (treinta y siete); al poniente: 10.00 metros con calle Ignacio Manuel Altamirano. Con una superficie total de 200 (doscientos) metros cuadrados.

Con el contrato de compraventa aludido el señor Sebastián Cantón Brito, me transmitió la propiedad del inmueble descrito y deslindado en el párrafo que antecede, entregándome al suscrito la posesión del inmueble en esa fecha con todo por cuanto de hecho y por derecho le toca y corresponde, con todas sus entradas y salidas, usos y costumbres, despojándose del mismo y apartándose de todo dominio útil y directo que hubiere tenido, cediéndolo en la persona del suscrito, para disfrutarlo y gozarlo en mi carácter de legítimo propietario, fijándose en esa fecha como precio de la operación la cantidad de \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), suma que fuera cubierta a la firma del contrato, otorgándose a través del mismo el recibo más eficaz que en derecho proceda, por lo que en esa fecha fue satisfecho el precio pactado por la operación, circunstancia que se acredita en términos del contrato de compra venta, documento que se exhibe en original como ANEXO NUMERO UNO.

2.- El inmueble descrito y deslindado en el hecho que antecede se encuentra inscrito en la Oficina Registral de Toluca, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo los siguientes datos registrales partida número 496 (cuatrocientos noventa y seis), volumen 369 (trescientos sesenta y nueve), libro primero, foja 69 (sesenta y nueve), sección 1ª (primera), de fecha 1 (uno) de junio de 1995 (mil novecientos noventa y cinco), a favor del señor Ignacio Ventura Gutiérrez, cuyas medidas, colindancias y superficie eran las siguientes: al norte: 20.00 metros con lote 29 (veintinueve); al este: 10.00 metros con lote 32 (treinta y dos); al sur: 20.00 metros con lote 37 (treinta y siete); al poniente: 10.00 metros con calle Ignacio Manuel Altamirano. Con una superficie total de: 200 (doscientos) metros cuadrados.

Como lo justifico con la certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad de Toluca, México, de fecha 13 (trece) de julio del año en curso, por lo que para efectos de una mayor ubicación e ilustración, me permito también agregar un plano o croquis del mismo mediante ANEXOS DOS Y TRES.

3.- Es el caso que desde la fecha de adquisición del inmueble en cuestión, he realizado actos de dominio que demuestran de manera ostensible que me he conducido como propietario y poseedor del mismo, realizando en el mismo todas y cada una de las mejoras útiles y directas, delimitándolo por cada uno de sus vientos, por lo que resulta del conocimiento de los vecinos en general a los cuales les consta y saben que soy el único poseedor y propietario del mismo, que no he tenido problema alguno con la posesión que detento desde que empecé a poseer y hasta la fecha, por lo que mi posesión cumple con las exigencias legales para usucapir, es decir, que la misma ha sido continua, de buena fe y en calidad de propietario, desde hace más de diez años, lo que le consta al propio vendedor señor Sebastián Cantón Brito, al señor Antonio Hernández López, Alejandro Osvaldo Flores Ruaro, Hortencia López Bernal y la señora María de Lourdes López Bernal, personas éstas últimas a quienes de igual manera les consta el origen de mi posesión al haberse encontrado presentes a la firma del acuerdo de voluntades que como Justo Título da origen a mi posesión, encontrándose a la fecha inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor del hoy demandado.

4.- En virtud de que la causa generadora de la posesión, lo es precisamente el contrato privado de compra-venta que hago referencia en el hecho primero de éste capítulo y de que carezco

de un documento o título de propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad que acredite fehacientemente la posesión que he tenido y disfruto con las formalidades de Ley del inmueble en cuestión, aunado a que el mismo se encuentra inscrito el Registro Público de la Propiedad a nombre del ahora demandado Señor Ignacio Ventura Gutiérrez, hoy me veo en la imperiosa necesidad de demandarle las prestaciones que le reclamo en la vía y términos en que lo hago a efecto de que por lo que previo al desahogo de pruebas y los trámites legales de rigor, su Señoría en la oportunidad legal resuelva mediante sentencia ejecutoria la declaración de que ha operado en mi favor la prescripción positiva o usucapión y se ordene que tal declaración sea inscrita en la Oficina Registral de Toluca del Instituto de la Función Registral del Estado de México, a efectos de que sirva al suscrito como título de propiedad.

Dado que se desconoce el domicilio de IGNACIO VENTURA AGUIRRE y SEBASTIAN CANTON BRITO, por auto de fecha cuatro de noviembre del año dos mil trece, se ordenó realizar el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que la demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía.

Prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes, incluyendo las de carácter personal, se les harán por Boletín Judicial.-Toluca, México, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.

Fecha de validación cuatro de noviembre de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

5067.-14, 26 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

FORTUNATO SANCHEZ ISLAS, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil de ESPERANZA HERNANDEZ DE SALAS, la USUCAPION, en el expediente número 430/2013, respecto del inmueble ubicado en Zona V de los terrenos desecados del Lago de Texcoco, manzana 19, lote 10, actualmente calle Ignacio Manuel Altamirano, manzana 19, lote 10, fracción 4, de la Colonia Ignacio Allende, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 279.24 metros cuadrados. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: FORTUNATO SANCHEZ ISLAS y ESPERANZA HERNANDEZ DE SALAS, celebraron contrato de compraventa en fecha 8 de noviembre de 1995, respecto del inmueble ubicado en zona V de los terrenos desecados del Lago de Texcoco, manzana 19, lote 10, actualmente calle Ignacio Manuel Altamirano, manzana 19, lote 10, fracción 4, de la Colonia Ignacio Allende, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo la partida 183, volumen 180, Libro Primero, Sección Primera, bajo el folio real electrónico 262584, con una superficie de 279.24 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.30 metros con Melitón Martínez; al sur: 9.16 metros con calle Ignacio Manuel Altamirano; al oriente: 30.22 metros con Gregorio Castañeda y al poniente: 20.29 metros con Muebles Troncoso; se entregó la posesión física, jurídica y material del inmueble antes

descrito; así mismo FORTUNATO SANCHEZ ISLAS ha venido poseyendo el inmueble en calidad de propietario, por lo que de acuerdo con la Ley han operado los efectos prescriptivos a su favor, acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra Legislación para que opere en su favor la USUCAPION. Y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada ESPERANZA HERNANDEZ DE SALAS, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil trece, se le emplaza por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha cuatro de octubre de dos mil trece, por todo el tiempo del emplazamiento.- Validación: Fecha que ordena la publicación: 4 de octubre de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

5058.-14, 26 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: EUGENIO HERNANDEZ LOPEZ.

Se hace de su conocimiento que LAURA MEDINA PIÑAR, le demanda en la vía Ordinaria Civil (USUCAPION) en el expediente 438/2013, las siguientes prestaciones: a).- Se decrete la propiedad por usucapión respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Avenida Jacarandas, Plutarco Elías Calles, Croc Nuevo León, Croc Veracruz, Condominio 3, Departamento 30, Edificio T-37, Sección B-2, que es del tipo Triplex, manzana "B", lote B-2 Fraccionamiento Croc Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México también conocido como Condominio 3, Departamento 302, Edificio T-37, Sección B-2, Fraccionamiento "Aragón Croc", Ecatepec de Morelos, Estado de México y la modificación de la inscripción que ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, tiene el demandado y se inscriba en su lugar la declaración que por sentencia ejecutoriada se haga a favor de la suscrita. b).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Fundo mi demanda en los siguientes hechos: 1.- Con fecha 7 de julio de 2005, la suscrita celebró contrato de compraventa con el hoy demandado, sobre el inmueble materia del presente juicio, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 3.12 m con cubo de escaleras, en 0.42 m a vacío con patio de servicio y en 5.14 m con departamento 301, arriba con azotea y abajo con departamento 202; al sur: 1.58 m a vacío con patio de servicio y 7.10 m con el edificio T38; al oeste: 5.95 m a vacío con área común de la unidad condominal y en 1.20 m con cubo de escaleras; al este: 2.15 m y 1.50 m a vacío con patio de servicio y en 3.050 m con el edificio T-41; con una superficie total de 50.17 metros cuadrados. 2.- Desde la fecha, antes mencionada, el demandado me entregó la posesión física, jurídica y material del inmueble materia del juicio, es por ello que he venido poseyendo el inmueble en calidad de propietario, ejerciendo actos públicos de dominio, ya que lo adquirí de buena fe, sin que hasta la fecha me hayan reclamado o disputado la posesión de inmueble en cuestión, ya que lo he poseído de manera pública, pacífica, continua e

ininterrumpida, por más de 11 años, asimismo, este juicio es para efecto de regularizar mi posesión, ya que solicito que de poseedor pase a ser dueño. 3.- asimismo, manifiesto a su Señoría que he venido poseyendo el inmueble de referencia en calidad de propietario por lo que se ha generado una CANCELACION DE HIPOTECA. 4.- El inmueble materia de la presente litis se encuentra registrado en el Instituto de la Función Registral del Estado de México en Ecatepec de Morelos, bajo los siguientes datos registrales partida: 320, volumen 1182, Libro Primero, Sección Primera, folio real electrónico: 00183017 a nombre de del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuatro de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación.- Se ordenó la publicación de este edicto en los autos de fecha 25 de octubre del año dos mil trece.-Autoriza: Secretario de Acuerdos, Lic. Paul Giovanni Cruz Mayén.-Rúbrica. 5059.-14, 26 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

JOSE RODOLFO GUERRERO AMADOR y MARTHA ROSARIO ORTIZ DE LEON DE AGUILAR se le hace saber que DOMINGO ROMERO VARGAS, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 640/13, de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial por parte de su Señoría, de que mi mandante se ha convertido en legítimo propietario por usucapión o prescripción del inmueble que se ubica en lote 52 "C" de la manzana 484 "B" de la Colonia Aurora, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, misma que por haber poseído con las condiciones y elementos que la Ley exige para adquirir la propiedad por medio del tiempo, se ha convertido en propietario; B).- Como consecuencia lógica de lo anterior, la cancelación y tildación que se encuentra en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, respecto del bien inmueble descrito en la prestación que antecede, misma que se encuentra a nombre de MARTHA ROSARIO ORTIZ DE LEON DE AGUILAR, para que sea registrada a favor de mi poderdante y en lo subsecuente le sirva como Título de Propiedad; C).- Reclamo igualmente de dichos demandados el pago de gastos y costas que el presente juicio origina para el caso de que la parte demandada se oponga temerariamente a la demanda que entablo en su contra; fundándose en los siguientes hechos: con fecha veintitrés de julio del dos mil ocho, el actor adquirió el inmueble antes mencionado mediante contrato privado de compraventa traslativo de dominio, celebrado con el señor JOSE RODOLFO GUERRERO AMADOR en su carácter de vendedor respecto del predio ubicado en lote 52 "C" de la manzana 484 "B" de la Colonia Aurora, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, también identificado como lote 52 "C" de la manzana 484 "B", calle Juan Colorado de la Colonia Benito Juárez antes Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de MARTHA ROSARIO ORTIZ DE LEON DE AGUILAR, bajo el folio electrónico número 54129, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.90 mts. con lote 52 B; al sur: 16.95 mts. con lote 52 D; al oriente: 9.10 mts. con Juan Colorado; al poniente: 9.00 mts. con lote 26 C; misma fecha en la que el vendedor entrego a la parte compradora la posesión jurídica y material del inmueble en cuestión, así como cada uno de los documentos relacionados con el lote de terreno mencionado lo cual se ha ejercido la posesión del inmueble de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y como dueño;

por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los seis días del mes de noviembre del año dos mil trece.- Auto de fecha: veintinueve de octubre del dos mil trece.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.- Rúbrica.

801-B1.- 14, 26 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

ELIGIO CEDILLO, FEDERICO CEDILLO FLORES y MARIA MAGDALENA ZARCO FLORES. En cumplimiento al auto de 16 dieciséis de octubre del 2013 dos mil trece, dictado en el expediente 200/2013, atinente al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, seguido por ARGELIA MARCELA CEDILLO ZARCO, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarte que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: I) La prescripción positiva (usucapión) de una fracción de terreno del lote 1 uno, manzana 1 uno, Avenida 7 siete, número oficial 173-BIS, Colonia Juárez Pantitlán en Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: al norte: 19.00 metros con el resto del lote de terreno 1 (uno); al sur: 17.10 metros con lote 08 ocho; al oriente: 11.00 metros con lote 10 diez; al poniente: 11.15 metros con Avenida 7 siete, con una superficie de 199.00 metros cuadrados. II) La cancelación de la inscripción en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad y la consecuente inscripción a mi favor. Toda vez que la accionante refiere en forma sucinta en su demanda, que se encuentra ocupando en calidad de propietaria de manera pública, pacífica, continua de buena fe y como propietaria el inmueble antes citado, en virtud de haber celebrado contrato de compraventa el 10 diez de febrero de 1996 mil novecientos noventa y seis, con los señores FEDERICO CEDILLO FLORES y MARIA MAGDALENA ZARCO FLORES, en \$300,000.00 TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., que ha estado en posesión física material y jurídica desde hace 17 diecisiete años, que nunca ha sido afectado el inmueble, ni limitado por alguna Autoridad Fiscal Federal, Estatal o Municipal. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se les emplaza a Juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que les represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía; haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas" y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 04 cuatro días del mes de noviembre del 2013 dos mil trece. Doy Fe.- Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 16 de octubre de 2013.- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.- Rúbrica.

802-B1.- 14, 26 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Tercero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se radicó el expediente 585/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por VIOLETA OLIVIA GARCIA FLORES contra GED EDIFICACIONES S.A. DE C.V., de quien demanda las siguientes prestaciones. Fundando la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: 1).- Sucede que el día veintitrés de diciembre de dos mil cuatro, la ahora promovente la C. VIOLETA OLIVIA GARCIA FLORES, adquirió por medio de acuerdo de voluntades en forma sencilla y rústica, el inmueble motivo y/o objeto de la usucapión, por parte de la C. MARIA DEL CARMEN DOTOR ITURBE, documento que se elaboró en calidad de traspaso, entre los puntos, se asentaron las cantidades que fueron de la siguiente manera: a).- La cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS M.N. 00/100), en fecha veintitrés de diciembre del dos mil cuatro, pagando al momento de la elaboración del documento de la misma fecha. b).- La cantidad de \$1,619.59 (UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M.N. 00/59), pagados a cuenta de la casa de referencia del mes de noviembre de 2004, en consecuencia se realizó este pago en el mes de diciembre de 2004, la cual constante en ficha de depósito, el cual agrego a la presente en copia certificada, para debida constancia legal a que haya lugar. c).- La cantidad de \$36,400.00 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M.N. 00/100), los cuales fueron pagaderos en su totalidad, lo cual demuestro con los recibos de pago realizados y/o efectuados a la cuenta bancaria No. 4029963899, a nombre de la C. MARIA DEL CARMEN DOTOR ITURBE, en la Institución Bancaria HSBC, dichos recibos se adjuntan en ficha múltiple de depósito, en copia certificada para su debida constancia legal. El primero de ellos es por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS M.N. 00/100), realizado en el mes de junio de 2005, el segundo por \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS M.N. 00/100), en el mes de agosto de 2005, y por último la cantidad \$6,700.00 (SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M.N. 00/100), cantidades que sumadas hacen el total de la cantidad considerada en el inciso C), que nos ocupa. Las cantidades descritas con anterioridad en los incisos a), b), c), del numeral uno, de los presentes hechos, arrojan un total de \$73,000.00 (SETENTA Y TRES MIL PESOS M.N. 00/100), monto total de la operación del inmueble en cita, el cual quedó pagado de manera total y definitiva, a la señora MARIA DEL CARMEN DOTOR ITURBE, lo cual dio por cumplimentada y terminada mi obligación en dicho documento de traspaso, de fecha 23 de diciembre de 2004, se exhibe en copia certificada para constancia legal a que haga lugar. 2.- Recibos de pago del impuesto predial, los cuales fueron pagados por la suscrita y conservó los recibos en original, los cuales exhibió a la presente en copias certificadas consistentes en las fechas de los años 2011, 2010, 2009, 2008, 2007, 2006. 3.- Recibo de pago del servicio de agua potable y alcantarillado, consistentes en los recibos de pago de los años 2010, 2009, 2008, 2007, 2006, 2005, comprendiendo los seis bimestres de cada año y 2011 cubriendo los bimestres 5º del 2010 al 2º 2011. 4.- Recibos de pago en fichas de depósito bancario, de la Institución HSBC, las cuales exhibo en copias certificadas, consistentes en veintiocho fojas útiles, que contienen las fichas de depósito al INFONAVIT, por concepto de pago parcial al crédito del multicitado inmueble. 5.- Que en efecto de dar cumplimiento a la publicidad de los actos registrables, ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, se solicita a su Señoría se autoriza por los nuevos métodos establecidos por el Reglamento de la institución antes mencionada, es decir, en términos de los artículos que van del 153 al 173 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, para que de esta forma se alcance precisamente, al que surta efectos contra terceros, una vez que quede determinado en la sentencia final, que se lleve a pronunciar en el momento procesal oportuno. Dado que se desconoce el domicilio de MARIA DEL CARMEN DOTOR ITURBE, por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos

mil trece, se ordenó realizar el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, todo lo anterior con el objeto de que la demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Prevengasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes incluyendo las de carácter personal, se les harán por Boletín Judicial. Toluca, México, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.- Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticuatro de octubre de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina.-Rúbrica.

5044.-14, 26 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGAO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
ANTES JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA,
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN MEXICO
E D I C T O**

XAVIER RAMOS YAÑEZ.

En el expediente número 534/2011, LA C. LAURA DEL PINO FLORES, ha promovido ante este Juzgado Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre declaración de ausencia de su cónyuge XAVIER RAMOS YAÑEZ, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil trece, y en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimiento Civiles, se ordenó citarlo a este Juzgado, por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta del escrito inicial y que a continuación se transcribe: HECHOS: 1.- LAURA DEL PINO FLORES y XAVIER RAMOS YAÑEZ, el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen de separación de bienes. 2.- De su matrimonio procrearon tres hijos. 3.- El sábado doce de febrero de dos mil once, a las 5:30, XAVIER RAMOS YAÑEZ, salió de su domicilio manifestándole a LAURA DEL PINO FLORES, que por cuestiones de trabajo, tenía que viajar a la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, y que regresaría ese mismo día; a las 8:25 horas de ese mismo día el presunto ausente se comunico vía telefónica con LAURA DEL PINO FLORES, para informarle que había arribado sin problema a su destino y que más tarde se comunicaría. 4.- La hija del señor XAVIER RAMOS YAÑEZ, los días trece y catorce de febrero de dos mil once, recibió varios mensajes de texto que tenía como remitente el número telefónico de XAVIER RAMOS YAÑEZ, siendo el último que recibió a las 3:15 horas del día catorce de febrero de dos mil once, y no ha tenido mayor comunicación ni contacto con su padre. 5.- El presunto ausente manifestó que viajaría a la Ciudad de Monterrey, sin embargo LAURA DEL PINO FLORES, se percató que en realidad viaja a la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco. 6.- LAURA DEL PINO FLORES, levanto reportes de búsqueda a Locatel, de la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, del Distrito Federal, y del Estado de Jalisco. 7.- LAURA DEL PINO FLORES, presento denuncia de hechos ante el Procurador General de la República, registrada bajo el número de Averiguación Previa A.P. PGR/SIEDO/UEIS/155/2011, radicada en la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, Unidad Especializada en Investigación de Secuestros, con motivo de la

desaparición e inexplicable ausencia del señor XAVIER RAMOS YAÑEZ. La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal ordenó agregar a la base de datos del Centro de Apoyo de Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA), bajo el número de expediente A.F.TS./353/11, la ficha técnica del presunto ausente XAVIER RAMOS YAÑEZ. 8.- La hermana del presunto ausente, el catorce de febrero de dos mil once, denunció la desaparición de éste último ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, iniciándose la Averiguación Previa 738/2011, y levantó acta de hechos ante la misma Procuraduría, radicada con el número 38/2011: MEDIDAS PROVISIONALES: I.- Se nombre depositaria a LAURA OEL PINO FLORES, y se notifique a los hijos del presunto ausente, para que manifiesten lo que a su derecho corresponda. II.- Se nombre a LAURA DEL PINO FLORES, representante del presunto ausente. III.- Se ordene a las Instituciones de Crédito respectivas que no podrán autorizar retiros, cargos o transferencias sobre recursos en ellas contenidos sin que exista autorización de LAURA DEL PINO FLORES, salvo aquellos cargos que se deriven de operaciones con pagos diferidos, realizados con anterioridad por su titular LAURA DEL PINO FLORES, solicita se giren oficios a las instituciones de crédito que indica en su escrito inicial para los fines y efectos que refiere.

HACIENDOLE SABER A XAVIER RAMOS YAÑEZ QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL QUE SURTA EFECTOS LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, A COMPARECER A ESTE JUZGADO.

SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA POBLACION Y EN EL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO EN EL BOLETIN JUDICIAL.-

- - - SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTITRES DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.- - - - - DOY FE.- - - - - Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

VALIDACION: Acuerdo de fecha treinta de septiembre de dos mil trece.-Doy Fe.-Segundo Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Décimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, Licenciada Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.
1386-A1.-14, 26 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO QUINTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO: VICTOR ROMERO PALMA.

En el expediente marcado con el número 233/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ELADIO SANCHEZ GARDUÑO, en contra de VICTOR ROMERO PALMA, por auto de veintiocho de octubre dos mil trece, el Juzgado Quinto Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se ordena el emplazamiento al demandado VICTOR ROMERO PALMA, por lo que, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, cítesele por edictos, reclamando del demandado las siguientes prestaciones: A).- La declaración, reconocimiento y consumación de la prescripción positiva o usucapion que ha operado en mi favor y que como consecuencia me he convertido en legítimo propietario del lote "C" de terreno, inmueble que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Gobierno del Estado de México, mediante subdivisión que hiciera su propietario VICTOR ROMERO PALMA, mediante el folio real

electrónico número 00236102, del predio que se encuentra ubicado en la calle prolongación Ignacio Zaragoza número 405 Barrio de San Miguel en Zinacantepec, México, y el cual tiene las medidas y colindancias siguientes; al norte: cuarenta y siete metros nueve centímetros colinda con lote "D" de la subdivisión; al sur: cuarenta y siete metros treinta y seis centímetros colinda con lote "B" de la subdivisión; al oriente: dieciséis metros con José Cuevas; al poniente: dieciséis metros dos centímetros con prolongación Ignacio Zaragoza. Con una superficie aproximada de 721.799 setecientos veintiún metros setecientos noventa y nueve milímetros cuadrados. B).- El reconocimiento por parte del demandado de la posesión que con carácter pública, pacífica, continua, de buena fe y en mi carácter de propietario que he tenido y detento de hace más de veinte años anteriores a la fecha y que tengo respecto del inmueble descrito en el inciso anterior, C).- La declaración mediante sentencia ejecutoriada de que en virtud de haber poseído el inmueble descrito, y deslindado en el inciso A) por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley, por ende he adquirido la propiedad. O).- Como consecuencia de lo anterior, se ordene la inscripción a mi favor de la sentencia de usucapion en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Toluca, hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, México; así como realizar la anotación marginal en el antecedente registral que ampara el inmueble relacionado con éste juicio y que obra a nombre del demandado. E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total solución. Edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber, que deberán presentarse por sí o por conducto de quien sus derechos represente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese además, en la puerta de éste Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado éste plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirán las presentes diligencias en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Quedando en la Secretaría a su disposición las copias de la demanda.-Doy fe.- Toluca, México, a cinco de noviembre del dos mil trece.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintiocho de octubre de dos mil trece.-Primer Secretario, Lic. Silvia Adriana Posadas Bernal.-Rúbrica.

5060.-14, 26 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

EXPEOIENTE NUMERO: 531/2013.

ACTOR: MONTES OE OCA CARRILLO IRMA.

DEMANOADO: AURELIA RIVERO DE FRAGOSO, JUAN MONTES DE OCA GARCIA (FINADO) A TRAVES DE SU ALBACEA, LA SRA. RAQUEL CARRILLO BECERRIL Y RAQUEL CARRILLO BECERRIL.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: AURELIA RIVERO DE FRAGOSO.

IRMA MONTES DE OCA CARRILLO, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil (USUCAPION) de AURELIA RIVERO DE FRAGOSO, JUAN MONTES DE OCA GARCIA (FINADO), a través de su albacea, la Sra. RAQUEL CARRILLO BECERRIL en términos de las copias CERTIFICADAS OEL EXPEDIENTE No. 534/2012, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MONTES DE OCA GARCIA, JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, Y RAQUEL CARRILLO BECERRIL, respecto del

inmueble ubicado en CALLE HIDALGO NUMERO 3, COLONIA SAN CRISTOBAL CENTRO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, conocido actualmente como CALLE MELCHOR OCAMPO SIN NUMERO, COLONIA SAN CRISTOBAL, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, mismo predio denominado como "SAN DIEGO" las siguientes prestaciones: A).- LA RECLAMACION JUDICIAL, mediante sentencia definitiva que ha operado a mi favor "La Prescripción Positiva o Usucapión" respecto A UNA FRACCION del PREDIO DENOMINADO SAN DIEGO, que me corresponde en superficie y medidas y colindancias del bien inmueble con construcción en el mismo, ubicado en: CALLE HIDALGO NUMERO 3-A, COLONIA SAN CRISTOBAL CENTRO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CONOCIDO ACTUALMENTE COMO CALLE MELCHOR OCAMPO SIN NUMERO, LETRA A, COLONIA SAN CRISTOBAL, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. MISMO PREDIO DENOMINADO COMO "SAN DIEGO" el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 3.98 mts. colinda con calle Melchor Ocampo; al sur: en 3.93 mts. colinda con señor Guadalupe Rivero; al oriente: en 14.66 mts. colinda la señora Irma Montes de Oca Carrillo; al poniente: en 14.56 mts. colinda con señor Ramón Francisco Montes de Oca Carrillo; con una superficie total 57.70 mt2. (cincuenta y siete metros punto setenta centímetros). B).- La declaración judicial, mediante sentencia definitiva debidamente ejecutoriada que se llegue a dictar en el presente juicio a mi favor, en la que se mencione que de poseedora me he convertido en propietaria DE LA FRACCION MARCADA CON LA NOMENCLATURA 3-D, DEL PREDIO DENOMINADO SAN DIEGO, inmueble citados en la prestación anterior, con la superficie, medidas y colindancias que ya quedaron descritas en el inciso anterior, para que en el futuro me sirvan de título de propiedad justo. C).- La cancelación parcial de la inscripción que aparece a favor de la demandada AURELIA RIVERO DE FRAGOSO en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la partida 394, volumen 44, Libro 1, Sección Primera, de fecha 17 de febrero de 1965 RESPECTO DE LA FRACCION DEL INMUEBLE antes descrito el cual cuenta con las medidas y colindancias anteriormente referidas. D).- La inscripción a favor de la suscrita, de la fracción motivo del presente juicio de prescripción "usucapión" del inmueble mencionado en la prestación anterior. Asimismo la parte actora funda su demanda en los siguientes hechos: 1.- El inmueble objeto del presente juicio de prescripción usucapión se encuentra inscrito en su totalidad en el Instituto de la Función Registral de Ecatepec del Estado de México exactamente así: BAJO, LA PARTIDA 394, VOLUMEN 44, LIBRO 1, SECCION PRIMERA, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 1965, APARECE INSCRITO A FAVOR DE AURELIA RIVERO DE FRAGOSO; COMO PREDIO DENOMINADO DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "SAN DIEGO" ERIAZO UBICADO EN LA CALLE * COLONIA NO CONSTA MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 11,014 METROS CUADRADOS CERO DECIMETROS, Y CON RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LINDA; AL NORTE: 70.50 MTS. Y 33.50 MTS. CON CALLE Y EMILIANO MENDOZA; AL SUR: 70.50 MTS. Y 45.00 MTS. CON MARCOS MARTINEZ Y OTRA; AL SUR: 15.00 MTS. CON MARCOS MARTINEZ; AL ORIENTE: 91.00 MTS. CON LINEA QUEBRADA CON FIDEL SILVA; AL PONIENTE: 24.50 MTS. Y 65.50 MTS. CON EMILIANO MENDOZA Y CALLE Y PROPIETARIO (S): AURELIA RIVERO DE FRAGOSO. BAJO LA PARTIDA 823 VOLUMEN 115 LIBRO 1, SECCION PRIMERA DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1970. APARECE VENTA DE FRACCION CON SUPERFICIE DE 170.50 M2. BAJO LA PARTIDA 824 VOLUMEN 115, LIBRO 1, SECCION PRIMERA DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1970, APARECE VENTA DE FRACCION CON SUPERFICIE DE: 882.00 M2. BAJO LA PARTIDA 820, VOLUMEN 115, LIBRO 1, SECCION PRIMERA, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1970, APARECE VENTA DE FRACCION CON SUPERFICIE DE: 387.00 M2. BAJO LA PARTIDA 829 VOLUMEN 115, LIBRO 1, SECCION PRIMERA,

DE FECHA 27 ABRIL DE 1970, APARECE VENTA DE FRACCION CON SUPERFICIE DE 520.00 M2. BAJO LA PARTIDA 290, VOLUMEN 134, LIBRO 1, SECCION PRIMERA.- APARECE VENTA DE FRACCION CON SUPERFICIE DE 310.00 M2.- BAJO LA PARTIDA 292, VOLUMEN 134, LIBRO 1, SECCION PRIMERA.- APARECE VENTA DE FRACCION CON SUPERFICIE DE: 314.00 M2. BAJO LA PARTIDA 937 VOLUMEN 115, LIBRO 1, SECCION PRIMERA DE FECHA 02 DE JULIO DE 1970.- APARECE VENTA DE FRACCION CON SUPERFICIE DE: 581.00 M2.- BAJO LA PARTIDA 945, VOLUMEN 115, LIBRO 1, SECCION PRIMERA DE FECHA 08 DE JULIO DE 1970.- APARECE VENTA DE FRACCION CON SUPERFICIE DE: 589.00 M2.- SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR DE AURELIA RIVERO DE FRAGOSO. TAL COMO SE ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE INSCRIPCION EXPEDIDO EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2012. Documental que exhibió la parte actora en su demanda refiriendo que en dicho PREDIO SE ENCUENTRA ENCLAVADO EL INMUEBLE QUE HA SIDO CONOCIDO COMO CALLE HIDALGO NUMERO 3, COLONIA SAN CRISTOBAL CENTRO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, Y ACTUALMENTE ES CONOCIDO ACTUALMENTE COMO CALLE MELCHOR OCAMPO SIN NUMERO, LETRA A, COLONIA SAN CRISTOBAL, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, MISMO PREDIO QUE ES DENOMINADO COMO "SAN DIEGO". 2.- La actora refiere que se encuentra en posesión pacífica, pública y continua, a título de dueña, de buena fe, ininterrumpidamente desde el día 10 de junio de 1994, del inmueble materia del presente juicio cuyas medidas y colindancias ya han quedado descritas, lo cual acredita con las documentales privadas consistentes en contrato privado de compra venta signado entre la actora y los señores RAQUEL CARRILLO BECERRIL y JUAN MONTES DE OCA GARCIA, notas de remisión a nombre de la actora, así como constancias domiciliarias expedidos por el H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec Estado de México, las cuales acompaña a su demanda. Manifestando la actora que a ejercido actos de administración y actos de dominio del multicitado inmueble, ya que he realizado mejoras, construcciones y pagos de impuestos y servicios del mismo. 3.- La causa generadora de mi posesión fue la venta que hiciera a favor de la suscrita mis Señores Padres JUAN MONTES DE OCA GARCIA (FINADO), lo cual acredito con juego de copias certificadas del expediente marcado con el número 534/2012, radicado, en el Juzgado Sexto Familiar del este mismo Distrito correspondiente al Juicio: Sucesorio Intestamentario a bienes del de cujus JUAN MONTES DE OCA GARCIA, mismas que acompaña a su demanda y la C. RAQUEL CARRILLO BECERRIL, DE LA FRACCION DEL TERRENO, descrito en líneas anteriores, acreditando tal situación con el contrato exhibido como base de la acción. Refiriendo la actora que la Señora RAQUEL CARRILLO BECERRIL fue esposa del demandado JUAN MONTES DE OCA GARCIA, que estuvieron casados en sociedad conyugal y que la Señora RAQUEL CARRILLO BECERRIL es la albacea y heredera universal de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN MONTES DE OCA GARCIA. 4.- Acompaño a la presente demanda Certificado de Inscripción Expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, del que se desprende que el inmueble objeto del presente juicio se encuentra registrado en dicha Institución a favor de la parte demandada Señora AURELIA RIVERO DE FRAGOSO partida 394, volumen 44, Libro 1, Sección Primera de fecha 17 de febrero de 1965. 5.- En virtud de encontrarme poseyendo el referido inmueble en los términos y condiciones exigidas por la Ley, para que opere a mi favor la usucapión o prescripción positiva, es que acudo ante éste Juzgado para demandar a la Señora AURELIA RIVERO DE FRAGOSO, quien aparece inscrita ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, como propietaria del inmueble en el cual se encuentran enclavados los predios motivo de este juicio, las prestaciones ya descritas en el capítulo respectivo de esta demanda, para que en sentencia definitiva se declare que de poseedora me he convertido en propietaria DE LA FRACCION

referidas en líneas anteriores, solicitando se ordene se inscriba a mi favor la sentencia que emita su Señoría, en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, la cual deberá estar debidamente ejecutoriada, para que sirva como título de propiedad a la parte actora y se ordene la cancelación parcial y tildación de la inscripción registral que aparece a nombre de la parte demandada señora AURELIA RIVERO DE FRAGOSO y se haga a nombre de la parte actora IRMA MONTES DE OCA CARRILLO, los hechos relatados en el cuerpo de este escrito, le constan a diversos testigos, vecinos y familiares, que en el momento procesal oportuno presentare a este H. Juzgado, para acreditar bajo protesta de decir verdad que todo lo narrado en los hechos de esta demanda es verdad y que los suscritos adquirimos los inmuebles mencionados en calidad de poseedores y propietarios.

En cumplimiento al auto de fecha 21 de octubre del año 2013, se hace saber a AURELIA RIVERO DE FRAGOSO, que deberá presentarse en éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, y se tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso y así mismo se le previene para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado, Colonia La Mora, Centro de Ecatepec, México, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las personales, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta Entidad, se expide a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.-
FECHA DEL AUTO QUE ORDENA LA PUBLICACION: VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-DOY FE.-Primer Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

804-B1.-14, 26 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

NOTIFICACION A ANA CAROLINA RAMIREZ OLIVAR:
Se le hace saber que en el expediente número 855/2013, relativo al Procedimiento Especial Divorcio Incausado, promovido por ISRAEL REYES BELLO, en contra de ANA CAROLINA RAMIREZ OLIVAR, radicado en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por diverso de veinticuatro de octubre del año dos mil trece, se ordenó notificar por medio de edictos a ANA CAROLINA RAMIREZ OLIVAR, haciéndole saber que deberá pronunciarse dentro del plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos y Boletín Judicial: Relación suscita de la demanda, PRESTACION: El Divorcio Incausado. HECHOS. 1.- Contrajo matrimonio civil con ANA CAROLINA RAMIREZ OLIVAR el catorce de enero del año dos mil cinco, bajo el régimen de sociedad conyugal; 2.- El catorce de mayo del año dos mil cinco nació el hijo de ambos DAVID JERSAIN REYES RAMIREZ. 3.- El último domicilio en que hicieron vida en común fue el ubicado en calle Ignacio Zaragoza, lote tres, de la Colonia Héroes de la independencia, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- Es su voluntad no querer continuar con el vínculo matrimonial que lo une a la demandada. 5.- Desde el treinta de junio del año dos mil siete, la demandada se fue del domicilio abandonándolo a él y a su menor hijo, por lo que vive con el promovente desde

entonces haciéndose cargo de sus cuidados, educación y necesidades alimenticias y médicas, dándole amor, ternura y su familia lo ha cobijado con los valores de amor y solidaridad. 6.- Desde que la señora ANA CAROLINA RAMIREZ OLIVAR abandonó al menor, solo le ha hablado en algunas ocasiones al promovente, manifestándole que iba a tener un hijo de otra persona, el que nació el siete de abril del dos mil ocho de nombre CRISTHIAN DANIEL RAMIREZ OLIVAR, acta en cuyo registro no aparece el nombre del padre del menor. Proponiendo que: a) La guarda y custodia del menor DAVID JERSAIN REYES RAMIREZ quede a cargo del solicitante; b) La señora ANA CAROLINA RAMIREZ OLIVAR podrá convivir con el menor DAVID JERSAIN REYES RAMIREZ los domingos de cada quince días de las diez a las diecinueve horas; c) El solicitante y el menor antes citado viven en calle Ignacio Zaragoza, lote tres de la Colonia Héroes de la independencia, Ecatepec, Estado de México; d) No hay necesidad de establecer ninguna cantidad por concepto de pensión alimenticia, ya que al vivir el menor con el promovente, el cubre todos sus gastos; e) En cuanto a la liquidación de sociedad conyugal, no hay bienes que liquidar, ya que durante su matrimonio no adquirieron ninguno.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, en Ecatepec de Morelos, México, haciéndole saber que debe pronunciarse dentro del plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, sobre la solicitud de divorcio que hace su cónyuge ISRAEL REYES BELLO, sobre la propuesta de convenio que regulará las consecuencias de la disolución del vínculo matrimonial y asistir a la audiencia de avenencia que se señale; señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal dentro de la población de ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el procedimiento en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 25 de octubre de 2013.- Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.
803-B1.-14, 26 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 520/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MIGUEL ANGEL RUBIN SUAREZ, en su carácter de Apoderado Legal de RAMON VICENTE HERVAS ESCAMILLA, en contra de ALEJANDRA LOPEZ BAQUEDANO, se reclaman las siguientes prestaciones: A).- La demolición de la obra nueva que se edifica actualmente por parte del demandado en Av. Jiménez Cantú en la fracción A-1-12, Fraccionamiento Hacienda de Valle Escondido en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, consecuentemente la restitución de las cosas al estado en se encontraban con anterioridad a la misma y subsidiariamente, B).- En términos de lo dispuesto por los artículos 5.102 del Código Civil para el Estado de México, el pago de la cantidad de \$18,344,610.00 (DIECIOCHO MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al valor que actualmente tienen el inmueble propiedad del señor RAMON VICENTE HERVAS ESCAMILLA, en los términos que se precisan en el capítulo de hechos de esta demanda. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. En base a los siguientes hechos. 1.- El juicio especial y sumario del interdicto de obra nueva tiene una particularidad propia y distinta de los interdictos de retener y recobrar la posesión, pues en estos se protege el hecho de la posesión e incluso de la tenencia de hecho así como los actos tendentes a tal perturbación o despojo, mientras que con el interdicto de obra nueva se tende a preservar la posesión contra posibles y eventuales perjuicios, daños, molestias, obstáculos o inconvenientes que originan los actos del

demandado en los bienes de su propiedad y que tienen una repercusión inmediata o mediata sobre la posesión o derecho real del demandante que cree en la posibilidad de producción de riesgos en sus derechos reales por parte del constructor del inmueble. 2.- La acción de obra nueva referida en el inciso anterior, se encuentra prevista en los artículos 2.19, 2.20 y 2.21 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México y se invoca en aras de justificar la procedencia de la acción en la vía y forma propuestas, el contenido del siguiente criterio jurisprudencial. Interdictos, acciones, equiparables a los (Legislación del Estado de México), 3.- Tal y como lo acreditado con la copia certificada que se agrega como anexo 2 al cuerpo de esta demanda, mi poderdante el C. RAMON VICENTE HERVAS ESCAMILLA, con fecha 10 de mayo del año 2006, es propietario del lote uno de la manzana uno del fraccionamiento conocido como "Rancho San Juan", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. 4.- Desde la fecha de la compraventa referida y hasta el día de hoy, mi representado ha mantenido la posesión con todos sus atributos, lo que se acredita además en términos de la fe de hechos y sus anexos que se agregan como anexo 3, al cuerpo de esta demanda, expedida con fecha 4 de mayo del año 2009 por la Notario Público # 163 del Estado de México, Lic. Patricia M. Ruiz de Chávez Rincón Gallardo, 5.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, autorizó una licencia 0030/01/12-para la construcción de obra nueva consistente en una escuela, en el terreno propiedad del señor RAMON VICENTE HERVAS ESCAMILLA, tal y como será demostrado en su oportunidad, 6.- Ante el evidente daño causado a la propiedad del señor RAMON VICENTE HERVAS ESCAMILLA, por las obras de construcción desplegadas por el demandado, el suscrito solicitó en diversas ocasiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano de dicho Municipio, la suspensión de las autorizaciones para la construcción referida en el párrafo que antecede, 7.- El demandado ha venido realizando obras de construcción que inclusive han ocasionado daños materiales al terreno propiedad del señor RAMON VICENTE HERVAS ESCAMILLA que perjudican su posesión, pues estas las ha venido realizando en terreno ajeno, por lo tanto, dado que la buena fe se presume, resulta necesario se condene al demandado al pago de la cantidad de \$18'344,610.00 (DIECIOCHO MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al valor comercial que actualmente tiene el inmueble propiedad de mi poderdante, según dictamen pericial en materia de valuación que oportunamente será ofrecido y desahogado dentro del contexto del presente juicio. 8.- En vista de todas y cada una de las manifestaciones vertidas con anterioridad, es por lo que en la vía de interdicto de obra nueva, solicito a su Señoría la demolición de la obra nueva que se indica y consecuentemente la restitución de las cosas al estado en que se encontraban con anterioridad a la misma. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha treinta de septiembre de dos mil trece (2013), ordenó notificar y llamar a juicio IPE DESARROLLOS, S.A. DE C.V., mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta Entidad, Diario Amanecer, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir lo que a su derecho corresponda, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Se expide a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica

fecha del acuerdo que ordena la publicación treinta de octubre de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

1392-A1.-14, 26 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
 E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber al C. JAIME CAMACHO RUEDA, que en el expediente marcado con el número 301/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapición, promovido por MELQUIADES MENDOZA ALONSO, le demanda: a).- La usucapición del inmueble ubicado en la manzana 65, lote 10, zona 01 calle Poniente 13, Colonia Xico, Tercera Sección, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, antes del ejido denominado "San Miguel Xico", b).- La declaración judicial de que se ha convertido en legítimo propietario del terreno antes descrito. c).- El pago de gastos y costas. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- Con fecha cinco de enero del año dos mil seis, el actor MELQUIADES MENDOZA ALONSO, celebró contrato de compraventa con VELIA GARCIA OSORIO, respecto del inmueble ubicado en la manzana 65, lote 10, zona 01, calle Poniente 13, Colonia Xico, Tercera Sección, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, antes del ejido denominado "San Miguel Xico" 2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral bajo la partida número 177, volumen 270, libro primero, sección primera, de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a favor de JAIME CAMACHO RUEDA. 3.- Refiere que se bien es cierto que la señora VELIA GARCIA OSORIO, también es cierto que dicha señora, le compró el inmueble a JAIME CAMACHO RUEDA en doce de agosto de mil novecientos noventa y tres. 4.- El bien materia de la litis cuenta con una superficie de doscientos noventa y cuatro metros cuadrados, midiendo y colindando al noreste: 09.93 metros con calle Poniente Trece, al sureste: 29.55 metros con lote once, al suroeste: 10.00 metros con lote veintuno, al noroeste: 29.50 metros con lote nueve. 5.- Desde la fecha en que lo adquirió el bien en comento, lo ha poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, a título de propietario, puesto que cumple con los requisitos de Ley para usucapir, aunado a que la demandada no le otorgó escritura pública, se ve en la necesidad de demandarle mediante esta vía, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil trece, se emplaza a JAIME CAMACHO RUEDA, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los once días del mes de septiembre del año dos mil trece, haciéndolo constar el Primer Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciado Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Doy fe.-Se expiden edictos a fin de dar cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha tres de septiembre del año dos mil trece.-Licenciado Santiago Miguel Juárez Leocadio, Secretario de Acuerdos de este H. Juzgado.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

5045.-14, 26 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "A".

EXP. NUM. 1421/94.

"SE CONVOCAN POSTORES".

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 1421/1994, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. hoy OPERADORA DE ACTIVOS BETA, S.A. DE C.V. en contra de EDITORIAL HERRERO, S.A. DE C.V. y OTROS, la C. Juez Trigesimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, en ejecución de la sentencia y por autos de fechas veintiocho de agosto, diez de octubre y veintitrés de octubre, todos ellos del año dos mil trece, ordenó sacar a REMATE EN PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA los inmuebles del régimen de propiedad en condominio del conjunto marcado con el número oficial 1506 de la Avenida de Los Bosques y terreno que ocupa que es la fracción A, proveniente de la fusión de la fracción del lote 17 del predio conocido como Tepechichilco o El Caracol, Tecamachalco (Sección Fuentes), Huixquilucan de Degollado, Estado de México, e identificados como oficina marcada con el número 402, con una superficie de 54.12 metros cuadrados, y sus dos correspondientes estacionamientos números 82 y 83 en el nivel - 4, sirviendo como base de remate la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, mismo que es postura legal; la oficina marcada con el número 501, con una superficie de 76.01 metros cuadrados, y sus tres correspondientes cajones de estacionamiento número 16, 17 y 21, ubicados en el nivel - 5, sirviendo como base de remate la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, mismo que es postura legal; oficina marcada con el número 509, con una superficie de 100.43 metros cuadrados, y sus tres correspondientes cajones de estacionamiento número 19, 20 y 21 ubicados en el nivel - 4, sirviendo como base de remate la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, mismo que es postura legal; oficina marcada con el número 702, con una superficie 54.12 metros cuadrados, y sus dos correspondientes cajones de estacionamiento números 14 y 15 ubicados en el nivel - 5, sirviendo como base de remate la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, mismo que es postura legal; oficina marcada con el número 505, con una superficie de 51.356 metros cuadrados y su correspondiente cajón de estacionamiento número 15 ubicado en el nivel - 4, sirviendo como base de remate la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, mismo que es postura legal; local marcado con el número B-13, con una superficie de 44.76 metros cuadrados, sirviendo como base de remate la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, mismo que es postura legal; local marcado con el número B-4), con una superficie de 24.36 metros cuadrados, sirviendo como base de remate la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, mismo que es postura legal; local marcado con el número B-42, con una superficie de 26.61 metros cuadrados, sirviendo como base de remate la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, mismo que es postura legal; bodega marcada con el número 2 nivel -4, con una superficie de 11.58 metros cuadrados, sirviendo como base de remate la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, mismo que es postura legal; bodega marcada con el número 4,

nivel -4, con una superficie de 9.66 metros cuadrados, sirviendo como base de remate la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, mismo que es postura legal; bodega marcada con el número 2 nivel -3, con una superficie de 10.70 metros cuadrados, sirviendo como base de remate la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, mismo que es postura legal; bodega marcada con el número 1 nivel -3, con una superficie de 12.37 metros cuadrados, sirviendo como base de remate la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, mismo que es postura legal; bodega marcada con el número 2 nivel -2, con una superficie de 10.70 metros cuadrados, sirviendo como base de remate la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, mismo que es postura legal. Debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo para ser admitidos como tales, por una cantidad igual a por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del avalúo que sirve de base para la almoneda, señalándose las diez horas del día once de diciembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la subasta pública en el local de este Juzgado.

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico El País en los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este Juzgado.-México, D.F., a 8 de noviembre del año 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

1435-A1.-25, 29 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES:

Por medio del presente, se hace saber que en los autos del expediente 669/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DARIO PEÑA CARMONA, endosatario en procuración de JOSE MARIA ENRIQUEZ GUERRERO, en contra de MARIA CAROLINA SANDOVAL SANTOS, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante auto de fecha cinco de noviembre de dos mil trece, se ordenó mandar a anunciar el remate del bien inmueble embargado en autos en primera almoneda, por lo que se señalan las once horas del día dieciséis de enero de dos mil catorce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en: calle Norte Uno, número ciento cincuenta y ocho (158), esquina con calle Poniente Cuatro, Colonia Reforma, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; que se encuentra ubicado en el lote de terreno dieciséis (16), manzana cincuenta y ocho (58), ubicado en la Colonia Reforma, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, por lo que deberá convocarse a postores por medio de edicto que se publicará por tres veces, dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, no debiendo mediar entre la publicación del edicto menos de cinco días, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$1,270,966.20 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), por ser el avalúo más alto el mismo se toma de base para la postura legal la que cubra dos terceras partes del precio fijado al citado bien materia de valuación.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol Aurora Aguilar Bernal.-Rúbrica.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación del edicto: cinco de noviembre del dos mil doce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, México, Lic. Marisol Aurora Aguilar Bernal.-Rúbrica.

831-B1.-25, 29 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO COMERCIAL LU, S.A. OE C.V.

Se hace de su conocimiento que MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CERON, por su propio derecho y como albacea definitivo de la sucesión intestamentaria a bienes de VICTOR MANUEL MENOEZ VAZQUEZ, bajo el expediente número 230/2012, promovió en vía de reconvencción de GRUPO COMERCIAL LU, S.A. OE C.V., y otro demandándole las siguientes prestaciones: A.- La declaración de la nulidad absoluta por simulación del documento base de la acción principal, consistente en la escritura pública número 4,699 de fecha trece de enero de dos mil uno, otorgada ante el Notario Público número 7 de la primera demarcación notarial del Estado de México, B.- Como consecuencia de la nulidad por simulación, que se indica en el punto que antecede la nulidad absoluta o inexistencia de todos los efectos jurídicos que haya producido o produzca el documento base de la acción principal. C.- El pago de la indemnización que por daños y perjuicios se causa a la suscrita y a la sucesión que represento por los codemandados antes mencionados, al menos por el importe del valor catastral del inmueble identificado como: identificado como la casa en condominio número doce de la calle de Iturbide número 25 denominado Cruztitla, en Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, lo cual se cuantificará oportuna y debidamente a juicio de peritos en materia de valuación inmobiliaria a efecto de determinar su rentabilidad mensual, a partir de la fecha en que indebidamente lo viene poseyendo el actor en el principal NORBERTO MARTINEZ, y E.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen en el trámite de la presente instancia. Fundándose entre otros los siguientes hechos: Que desconoce por simulación la existencia y efectos legales del documento base de la acción. La posesión material del inmueble identificado como casa en condominio número doce de la calle de Iturbide número 25, denominado Cruztitla, en Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, le fue entregada al autor de esta sucesión por la parte vendedora a partir de la fecha de celebración del contrato de compraventa a que se refiere la escritura en número 41,080 de fecha catorce de febrero de dos mil ocho otorgado ante el Notario número 94 del Distrito Federal, de fecha catorce de febrero de dos mil ocho en los términos del artículo 5.29 del Código Civil vigente en el Estado de México. La suscrita ha realizado los pagos correspondientes al impuesto predial y de suministro de agua del inmueble. El autor de la sucesión VICTOR MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, se presentó al inmueble de su propiedad y se percató de que las cerraduras fueron cambiadas, ya que las llaves que obraban en su poder no accionaron el mecanismo de acceso, los vecinos le informaron que aproximadamente el veintiséis de mayo del año en curso el Sr. Norberto Martínez Márquez, ocupó el inmueble. Por tal motivo el Sr. Víctor Manuel Méndez Márquez, el siete de junio del año citado se apersonó al inmueble citado y a sus llamados acudió el Sr. Norberto Martínez Vázquez quien le manifestó que la posesión del mismo le había sido entregada a fines del mes de mayo, sin justificar el motivo o causa de ello: Que el Sr. Víctor Manuel Méndez Vázquez promovió juicio ordinario civil, reivindicatorio, en contra de Norberto Martínez Márquez, demanda que fue admitida mediante proveído de diez de noviembre del dos mil ocho, y en el cual se resolvió por sentencia de nueve de abril de dos mil doce, que el actor VICTOR MANUEL MENDEZ VAZQUEZ, ahora su sucesión, representada por su albacea MARIA OEL CARMEN MARTINEZ CERON, si probó su acción real reivindicatoria que instauró en contra de NORBERTO MARTINEZ MARQUEZ, quien no compareció a proceso, en consecuencia, se declara que la parte actora es propietaria y tiene dominio absoluto sobre el inmueble ubicado en casa en condominio número doce de la calle Iturbide número veinticinco denominado Cruztitla, Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, motivo

por el cual desconoce el supuesto e ineficaz contrato base de la acción exhibido por la contraria, en razón de que jamás fue celebrado y constituye actos simulados. El Juez por auto de fecha diez de mayo de dos mil doce, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del quince de noviembre de 2012, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberán de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Y para su publicación en el periódico Diario Amanecer, en la GACETA OEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil trece.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veinte de noviembre de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rodríguez Trejo.-Rúbrica.

5262.-26 noviembre, 5 y 17 diciembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

JOSE ROMERO MEOINA.
 SE LE HACE SABER:

Que en el Juzgado Noveno Familiar de Toluca, Estado de México, se radicó el expediente 205/2013, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, solicitado por VERONICA MILLAN GOMEZ a JOSE ROMERO MEOINA, de quien demanda lo siguiente:

PRIMERO. Tenerme por presentada en términos del presente escrito y anexos que acompaño, admitiendo mi solicitud de divorcio y girar el exhorto correspondiente para emplazar a JOSE ROMERO MEDINA.

SEGUNDO.- Señalar día y hora para la celebración de la audiencia de avenencia.

Basándome en los siguientes hechos:

1.- En fecha cinco de junio de dos mil cuatro, la suscrita y el señor JOSE ROMERO MEDINA, contrajimos matrimonio Civil ante el Oficial del Registro Civil Segundo de Toluca de Lerdo, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Oe dicho matrimonio procreamos un hijo de nombre JOSE CARLOS ROMERO MILLAN el cual a la fecha cuenta con ocho años de edad. 3.- El lugar donde hicimos nuestra vida en común fue en la casa de mis padres y que es el ubicado en calle Independencia número 12 Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México. 4.- Durante nuestro matrimonio no adquirimos bienes de fortuna. Dado que se desconoce el domicilio de JOSE ROMERO MEDINA, por auto de fecha diez de octubre de dos mil trece, se ordenó realizar el emplazamiento mediante edictos debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca, México, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Proceda el Secretario a fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Toluca, Estado de México, a veintiuno de octubre de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de validación: 10 de octubre de 2013.-Cargo: Secretario de Acuerdos, Nombre: Licenciado Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

5267.-26 noviembre, 5 y 17 diciembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
PEDRO NAVA ZEFERINO.

Se hace de su conocimiento que NORMA ANGELICA ARAGON AGUILERA, en el expediente número 1265/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Declaración de Ausencia), promovido por NORMA ANGELICA ARAGON AGUILERA, solicita las siguientes prestaciones las cuales a la letra dicen: a).- La declaración de Ausencia de PEDRO NAVA ZEFERINO. b).- Se nombre a la promovente depositaria, administradora y representante de PEORO NAVA ZEFERINO de sus bienes económicos, muebles, inmuebles y demás derechos. c).- Se le otorgue a la promovente poder para realizar los trámites necesarios para el aseguramiento del patrimonio familiar.

HECHOS

1.- Con fecha diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis nació PEDRO NAVA ZEFERINO. 2.- En fecha veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve, celebré matrimonio con el C. PEDRO NAVA ZEFERINO, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Juez Óctimo Tercero del Registro Civil del Distrito Federal. 3.- Oe dicho matrimonio procreamos tres hijos de nombres PEORO CARLOS, SAUL y KARLA de apellidos NAVA ARAGON. 4.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en Quinta Andador Península lote 149, ciento cuarenta y nueve unidad habitacional Alborada Jaltenco zona tres, manzana M, Tultitlán, México. 5.- En fecha seis de agosto del dos mil seis, acudí a la Fiscalía Central en Dirección General de Atención a Víctima de Delito, Agencia Investigadora del M.P. CAPE, Unidad de Investigación número 2 dos sin Detenido Tercer Turno, a denunciar el extravío o ausencia de mi esposo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Y se expide a los veinte días del mes de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación seis de noviembre del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

5268.-26 noviembre, 5 y 17 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ,
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente 426/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ALEGRIA GRACIELA MEOINA DE LA CERDA en contra de FRACCIONAOORA Y URBANIZADORA MEXICANA, S.A., en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla con Residencia en Naucalpan de Juárez Estado de México, el Juez de conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de once de noviembre de dos mil trece se ordenó emplazar por medio de edictos a FRACCIONADORA Y URBANIZADORA MEXICANA, S.A., haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: I).- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado, por lo que la parte actora ha adquirido la propiedad del bien Inmueble ubicado en la calle de Las Rosas número 320, Fraccionamiento La Florida, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Naucalpan en el Folio Real Electrónico número 00049323 identificado como lote 5 manzana I del Fraccionamiento La Florida, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de 250.00 metros cuadrados, inscrito a favor de FRACCIONADORA Y URBANIZADORA MEXICANA S.A. II).- Como consecuencia, previa protocolización ante el Notario Público, la inscripción de dominio a nombre de la parte actora como titular registral con el carácter de propiedad en el folio real electrónico ya indicado. HECHOS: 1.- Como lo acreditado con el original del Certificado de Inscripción de fecha 2 de julio de 2012, el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Naucalpan, hace constar que el inmueble descrito en el folio real electrónico número 00049323 ya descrito, se encuentra inscrito a favor de FRACCIONAOORA Y URBANIZADORA MEXICANA S.A.; 2.- En fecha 11 de noviembre de 1974 la C. ALEGRIA GRACIELA MEOINA DE LA CERDA, compró a la empresa FRACCIONADORA Y URBANIZADORA MEXICANA S.A., por conducto de su representante legal, la casa ya construida sobre el lote descrito con antelación, entregándole en la misma fecha la posesión material del inmueble con el carácter de propiedad; 3.- Del contrato de compraventa mencionado, adquirí en propiedad del titular Registral la casa ubicada en la calle de Las Rosas número 320 y terreno en que está construida, que es el lote descrito en la prestación uno, la cual me fue entregada y recibí la posesión material del inmueble de manera pacífica, desde el 11 de noviembre de 1974 y en el interior del inmueble, se firmó el contrato preliminar de compraventa y en ese acto la suscrita tomé posesión del mismo y desde entonces lo he poseído. He poseído el inmueble de manera pública, pues lo habito con mi familia y lo he hecho a la vista de toda clase de personas. La posesión ha sido continua; 4.- Se surten todos los requisitos legales para que su Señoría esté en posibilidad legal de dictar la sentencia definitiva en la que declare que ha procedido la usucapión a favor de la parte actora del inmueble materia del presente juicio. Los presentes edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días.-Dado a los veintidós días del mes de noviembre de 2013.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Lic. Ariadna Miranda González.-Rúbrica.

1442-A1.-26 noviembre, 5 y 17 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: MARIA DE LOS ANGELES VELES AVALOS.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 147/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre (usucapión), promovido por JUAN RICO LEDESMA, en contra de MARIA DE LOS ANGELES VELES AVALOS, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A.- La Declaración Judicial a favor del C. Juan Rico Ledesma por haberse consumado la usucapión. B.- La cancelación de la inscripción que tiene a su favor la C. María de los Angeles Veles Avalos en el C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México. C.- Dictar sentencia declarando haberse probado cada uno de los extremos de la usucapión. D.- La propiedad a favor del C. Juan Rico Ledesma respecto del bien inmueble ubicado en el lote uno, manzana cuarenta y ocho, ubicado en calle Olivo del Fraccionamiento Jardines del Tepeyac en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, actualmente conocido en la avenida Olivo, lote uno, manzana cuarenta y ocho, Colonia Jardines del Tepeyac, Código Postal 55220 en el Municipio de Ecatepec, Estado de México. E.- En consecuencia de lo anterior declare como único propietario al suscrito. F.- El pago de gastos y costas ocasionadas por la ventilación del presente juicio.

SEÑALANDO SUBSTANCIALMENTE COMO HECHOS DE LA DEMANDA QUE: EL SUSCRITO ME ENCUENTRO EN POSESION PACIFICA PUBLICA, CONTINUA, A TITULO DE DUEÑO, DE BUENA FE E INTERRUMPIDAMENTE DESDE EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1985, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE MOTIVO DE LA PRESENTE LITIS; FECHA DESDE LA CUAL ME HE OSTENTADO COMO PROPIETARIO DE DICHO INMUEBLE Y EJERCIDO SOBRE EL MISMO ACTOS DE DOMINIO, YA QUE HE REALIZADO MEJORAS EN EL PREDIO, TAL Y COMO SE ACREDITA CON EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE EXHIBO DESDE ESTE MOMENTO. MANIFESTANDO QUE DICHO INMUEBLE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: TRECE METROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS CON CALLE OLIVO; AL SUR: TRECE METROS CON OCHENTA CENTIMETROS CON LOTE DOS; AL ORIENTE: DIECINUEVE METROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CON CALLE CRISANTEMA Y AL PONIENTE: DIECINUEVE METROS CON NOVENTA CENTIMETROS CON LOTE VEINTISIETE. LA CAUSA ORIGINARIA DE MI POSESION FUE LA CESION DE DERECHOS QUE HICIERA A MI FAVOR LA C. MARIA DE LOS ANGELES VELES AVALOS, CEDIO LOS DERECHOS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DEL INMUEBLE MATERIA DE LA LITIS, TAL Y COMO CONSTA EN EL DOCUMENTO REFERIDO. ASIMISMO SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE DEMANDA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL CUAL SE ACREDITA QUE DICHO INMUEBLE APARECE INSCRITO A FAVOR DEL DEMANDADO BAJO LA PARTIDA 452, DEL VOLUMEN 702, LIBRO 1, SECCION 1, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1986. EN VIRTUD DE ENCONTRARME POSEYENDO DICHO INMUEBLE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES EXIGIDAS POR LA LEY PARA QUE OPERE A MI FAVOR LA PRESCRIPCION POSITIVA "USUCAPION", ES QUE ACUDO ANTE USTED PARA DEMANDAR A MARIA DE LOS ANGELES VELES AVALOS LAS PRESTACIONES YA DESCRITAS EN EL CAPITULO RESPECTIVO PARA QUE EN LA SENTENCIA DEFINITIVA DECLARE QUE DE POSEEDORA ME HE CONVERTIDO EN PROPIETARIA DEL BIEN INMUEBLE ANTES CITADO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTE MUNICIPIO Y EN EL BOLETIN JUDICIAL Y SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA ULTIMA PUBLICACION. SE FIJARA ADEMÁS EN PUERTA DEL TRIBUNAL UN EJEMPLAR DEL PRESENTE, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO LEGAL O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SIGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDIA, HACIENDOSE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES EN TERMINOS DEL ARTICULO 1.170 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.-DOY FE.-ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-DOY FE.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de agosto del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

836-B1.-26 noviembre, 5 y 17 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 429/2013, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por MARGOT PEÑA GUTIERREZ, mediante el cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que la une a ARTURO JAIMES ROMERO, el Juez Civil de Primera Instancia de Temascaltepec, dictó un auto que admitió la solicitud de divorcio en el cual se ordenó dar vista por medio de edictos a ARTURO JAIMES ROMERO para que comparezca a la audiencia de avenencia misma que tendrá verificativo a las diez horas del día dieciséis de enero del año dos mil catorce: Relación sucinta de la solicitud de divorcio: HECHOS: 1.- En fecha veintiuno de octubre del año dos mil cinco, la señora MARGOT PEÑA GUTIERREZ y el ahora demandado contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Establecieron su domicilio conyugal en calle Allende, número 2, Colonia Emiliano Zapata, Municipio de Luvianos, Estado de México. 3.- Durante su relación procrearon un menor de nombre ARTURO JAIMES PEÑA. 4.- Durante el tiempo que duro su relación no adquirieron propiedades, joyas, valores o títulos en común. 5.- La señora MARGOT PEÑA GUTIERREZ, manifiesta que vivieron juntos siete años con el hoy demandado. 6.- Bajo protesta decir verdad manifiesta la señora MARGOT PEÑA GUTIERREZ que el último domicilio del que tiene conocimiento del ARTURO JAIMES ROMERO, lo fue el ubicado en calle El Hospital, s/n, Colonia Emiliano Zapata, Luvianos, México. Se dejan a disposición de ARTURO JAIMES ROMERO en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días (hábiles) en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y Boletín Judicial. Dado en Temascaltepec, México, el día veinte de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo seis y catorce de noviembre del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

5275.-26 noviembre, 5 y 17 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

Que en los autos del expediente número 1141/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación), promovido por el JAIME ROMAN VELAZQUEZ, en el que por auto dictado en fecha veintidós de noviembre del dos mil trece, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de Información de Dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: Que con fecha nueve de noviembre del año de mil novecientos noventa y nueve, celebró contrato de compra venta con el señor URBANO HERNANDEZ CORTES, respecto del inmueble denominado paraje "La Palma" ubicado en calle 2 de Marzo, sin número oficial, Barrio San Martín, en términos de este Municipio de Tultepec, Estado de México, con una superficie de 202.00 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.25 metros con Urbano Hernández Cortés; al sur: 25.25 metros con Urbano Hernández Cortés; al oriente: 08.00 metros con calle Primera privada 2 de Marzo; al poniente: 08.00 metros con Segunda cerrada 2 de Marzo. Que a partir de la fecha de la compraventa se le hizo entrega física y material del inmueble y se encuentra en posesión en forma pacífica, pública, continua y de buena fe en concepto de propietario.

Se expide para su publicación a los 27 días del mes de noviembre del 2013.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 22 de noviembre del 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

5366.-2 y 5 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO**

Se hace saber en los autos del expediente número 1157/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por ROSA SANCHEZ REZA, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado "Pongua", perteneciente a la comunidad de San Jerónimo 1ª, Sección, Municipio de Amanalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide 12.00 metros con Miguel Colín Zarza, al sur: mide 47.40 metros con Gloria Dionisio, al oriente: mide 77.60 metros con camino a Amanalco, y al poniente: mide en dos líneas la primera de 41.00 metros con camino, la segunda 19.00 metros con camino, con una superficie de 2,043.00 metros cuadrados, manifestando en esencia que el inmueble de referencia lo adquirió por contrato privado de compraventa con la señora NANCY ANGELICA COLIN REZA, en fecha primero de marzo de dos mil seis, y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, pública, pacífica y de buena fe, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, mediante auto de fecha veinte de noviembre del año dos mil trece, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información posesoria, comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.-Valle de Bravo, México, veinticinco de noviembre del dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación veinte de noviembre de dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

5379.-2 y 5 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA A.
EXPEDIENTE 361/2012.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE MIGUEL CHAVEZ GARNICA, EXISTEN ENTRE OTRAS CONSTANCIAS LAS SIGUIENTES QUE A LA LETRA DICEN.

México, Distrito Federal, a ocho de octubre de dos mil trece.

- - A sus autos del expediente 361/2012, escrito de cuenta, se tiene por presentado al apoderado de la parte actora, se tiene por acusada la rebeldía que hace valer en contra de la parte demandada por no desahogar la vista que se le mando dar por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil trece, dentro del término que se le concedió para tal efecto, por lo que se declara precluido su derecho asimismo como lo solicita PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO IDENTIFICADO COMO VIVIENDA 1 (UNO), LOTE TRECE, MANZANA VEINTIDOS NUMERO OFICIAL CIENTO VEINTIUNO DE LA AVENIDA RANCHO SIERRA HERMOSA UBICADO EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, VALUADO EN LA CANTIDAD DE \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES MEDIANTE EDICTOS Y SE PUBLICARAN POR DOS VECES EN EL LUGAR DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ASI COMO EN EL PERIODICO DIARIO IMAGEN, SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO, TODA VEZ QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA JURISDICCION CON LOS INSERTOS NECESARIOS GIRESE EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO PAR QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO ORDENA SE PUBLIQUEN LOS EDICTOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE PROVEIDO, EN LOS LUGARES PUBLICOS DE ESA LOCALIDAD Y DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE ESA JURISDICCION ASI COMO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, se faculta al C. Juez exhortado para que acuerde promociones con plenitud de jurisdicción tan solo para el cumplimiento de lo ordenado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal Licenciado Agapito Campillo Castro, ante el C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado MELVIN ZEMPOALTECA PEREA que autoriza y da fe.-Doy fe. - - - - -

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

-Dada nueva cuenta con los presentes autos del expediente 361/12 y con fundamento en el artículo 272-G del Código de Procedimientos Civiles se aclara el auto de fecha ocho de octubre de dos mil trece únicamente en lo relativo a la parte inicial del renglón diez, que debe decir: "oficial ciento veintiuno" y no oficial viento veintiuno como se dijo. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil ante el Secretario de Acuerdos "A" que autoriza y da fe.-Doy fe.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

- - A sus autos del expediente 361/12 escrito de cuenta, se tiene por presentada al apoderado de la parte actora haciendo devolución de exhorto sin diligenciar así como haciendo devolución de los edictos que se acompañan por las razones señaladas y para que tenga verificativo el remate del bien inmueble a que se refiere el auto de fecha ocho de octubre de dos mil trece, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE debiéndose preparar el remate como esta ordenado en el citado proveído. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil Licenciado AGAPITO CAMPILLO CASTRO, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado "A" que autoriza y da fe.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Remedios Mani Martínez.-Rúbrica.

5229.-25 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

RICARDO NAVARRO ORTIZ, por su propio derecho, promueve bajo el número de expediente 338/2013, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado La Providencia, ubicado en: calle Xóchitl número 1, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 632 metros cuadrados. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 31.30 metros colinda con Raúl Martínez Suárez, al sur: en 41.00 metros colinda con calle Xóchitl, al oriente: en 17.50 metros colinda con calle Galeana y al poniente: en 12.90 metros colinda con Aurora Pineda Sánchez; el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Licenciado Juan Carlos Vilchis Millán, admitió la presente solicitud, a efecto de que las personas que se sientan afectadas con dicha información de dominio, comparezcan a este Juzgado y aleguen por escrito lo que crean conducente, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Desde el día 10 de diciembre de 1983, el suscrito RICARDO NAVARRO ORTIZ, me encuentro en posesión material del inmueble descrito en carácter de propietario, en virtud del contrato de compraventa celebrado en la misma fecha con el señor ADALBERTO NAVARRO HUIDOBRO, el inmueble en cuestión carece de inscripción o de antecedentes registrales en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, el mismo se encuentra al corriente de pago de impuesto predial, así mismo no forma parte del Ejido del Pueblo de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la posesión material y el concepto de propietario que ostento sobre el referido inmueble y que es motivo de la presente información de dominio es conocida por todos los vecinos.

Publíquese el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico Diario Amanecer.

Ecatepec de Morelos, a los once días del mes de noviembre de dos mil trece.

Validación: Fecha que ordena la publicación: 5 de noviembre de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

5372.-2 y 5 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

HAGO SABER, QUE EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 449/2013, RADICADO EN EL JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA. CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACION DE DOMINIO), PROMOVIDO POR ALEJANDRO BRUNO CEBALLOS GONZALEZ, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO CARRETERA TOLUCA TENANGO KILOMETRO 5.8, ESQUINA CON CALLE PROLONGACION VICENTE GUERRERO, EN SAN LORENZO COACALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE: 67.54 METROS CON CARRETERA TOLUCA TENANGO AL SUR: 60.78 METROS CON FABRICA DE CARTON PAPELES CORRUGADOS S.A. DE C.V., AL PONIENTE: 45.24 METROS CON CALLE VICENTE GUERRERO AL ORIENTE: 7.87 METROS CON CARRETERA TOLUCA TENANGO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,375.00 METROS CUADRADOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ALINEADO Y CON NUMERO OFICIAL QUE LE CORRESPONDE Y SON LOS SIGUIENTES: CARRETERA TOLUCA IXTAPAN, NUMERO OFICIAL 821, COLONIA SAN LORENZO COACALCO, MUNICIPIO DE METEPEC. EL CUAL ADQUIRIO POR MEDIO DE CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRO CON FELIPE ANTONIO MUÑOS MONTES DE OCA, CON FECHA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRES. LA

JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO UN AUTO DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, DONDE ORDENA SE PUBLIQUE UNA RELACION DE LA MISMA EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON MEJOR DERECHO Y SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS EN TERMINOS DE LEY.

DADO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ROSA MARIA MILLAN GOMEZ.-RUBRICA.

5371.-2 y 5 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 986/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (INMATRICULACION JUDICIAL), promovido por REFUGIO GARCIA SAN JUAN, en el que por auto dictado en fecha catorce de octubre del año dos mil trece, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de Información de Dominio, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en la Entidad, a efecto de que si existe alguna persona que se sienta afectada con dicha información lo haga valer en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: que la hoy actora celebró contrato de compraventa el día veintiséis de junio del año 1991 con el señor MARCOS MONTOYA PASCUAL, adquiriendo el inmueble denominado "Solar Santa Cruz" ubicado actualmente en calle 16 de Septiembre, sin número oficial, en el Barrio de Acoacalco, Municipio de Coyotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de 207.70 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 10.00 metros con el señor Ventura Barrera Severiano actualmente con el señor Isidoro Martínez González; al sur: en 10.00 metros con calle privada, actualmente calle 16 de Septiembre; al oriente: en 20.85 metros con Pablo Aldana Pérez actualmente Martha Fabián Vargas, y al poniente: en 20.70 metros con Marcos Montoya Pascual actualmente con Isidoro Martínez González; que bajo protesta de decir verdad manifiesta que desde la fecha indicada le hicieron entrega física, material y jurídica del inmueble, encontrándose en posesión en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietaria; que el inmueble antes señalado no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México; se encuentra registrado fiscalmente ante la Tesorería Municipal de Coyotepec, Estado de México y al corriente en el pago del impuesto predial y que el predio antes señalado no está sujeto al régimen ejidal.

Se expide para su publicación a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil trece.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 14 de octubre del 2013.-Segunda Secretario de Acuerdos, Licenciada Ivette Anguiano Aguilar.-Rúbrica.

5367.-2 y 5 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 615/2013, PASCUAL ENTZANA RAMIREZ, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble (terreno con

construcción), de propiedad particular que se ubica en la Comunidad del Rincón, Municipio de Tonalico, Estado de México, mismo que cuenta con las medidas y colindancias siguientes; al norte: 184.00 metros colinda con propiedad de Francisco Uvaldo Albarrán Andrade; al sur: 184.00 metros colinda con propiedad de Joaquina Margarita Villegas Andrade; al oriente: 10.00 metros colinda con camino vecinal y al poniente: 10.00 metros colinda con propiedad de Gloria Millán Beltrán, con una superficie aproximada de 1,840 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Ixtapan de la Sal, México, a veintiséis de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 19 de noviembre del año 2013.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

5369.-2 y 5 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTO**

Por el presente se hace saber que en el expediente 668/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencia de Información de Dominio, promovido por BERNARDINA SANCHEZ JAIMES, sobre el inmueble que se encuentra ubicado: en domicilio conocido localidad de Puerto del Sulfre, Municipio de Luvianos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en línea recta mide novecientos quince metros (915) y colinda con el señor Pablo Suárez Albitier; al sur: en dos líneas mide seiscientos sesenta (660) metros y colinda con el señor Domingo Suárez Albitier y carretera a la localidad de Jaquinicuil, Municipio de Luvianos, México; al oriente: en forma de triángulo agudo mide dos (2) metros y no tiene colindantes puesto que es esquina; al poniente: en línea irregular mide cuatrocientos cuarenta y ocho (448) metros y colinda con propiedad del señor Eleazar Albitier Macedo, con una superficie total de 22.00 hectáreas.

Se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en Temascaltepec y en Tejupilco, Estado de México, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble antes descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en Temascaltepec, Estado de México, el día veintiséis de noviembre del dos mil trece.-Validación: Fecha de acuerdo en la que se ordena la publicación 21 de noviembre del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

5368.-2 y 5 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

MARCOS MAQUEDA CAMACHO, por su propio derecho, bajo el expediente número 1185/2013, promueve ante este Juzgado, el Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Diligencias de Inmatriculación, mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: calle Allende; número diez, Colonia Centro, Municipio de Apaxco, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 28.11 metros con Rosa Reyes Becerril; al sur: 28.11 metros con Jacinto Cruz Rodríguez; al oriente: 7.95 metros con Jacinto Cruz Rodríguez; y al poniente: 7.95 metros con calle Allende; con una superficie aproximada de 223.46 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: Ocho (08) de noviembre del año dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciada Yeimi Aydee Santiago Guzmán.-Firma.-Rúbrica.

1469-A1.-2 y 5 diciembre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
EDICTO**

Que en los autos del expediente número 1333/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (INMATRICULACION), promovido por AMALIA ZARIÑANA HERNANDEZ también conocida como AMALIA ZARIÑAN HERNANDEZ, en el que por auto dictado en fecha veintinueve de octubre del dos mil trece, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: Que en fecha diez de enero de mil novecientos setenta y ocho, la señora AMALIA ZARIÑANA HERNANDEZ también conocida como AMALIA ZARIÑAN HERNANDEZ, celebró contrato de compraventa con el señor FRANCISCO ZARIÑAN, respecto del inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, número 25, Colonia Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, actualmente carretera a Progreso Industrial, número 84, Colonia Zaragoza, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie total de 280.50 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 metros y colinda con Pedro Valadez, actualmente Mauricio René Cruz Castillo; al sur: 2.00 metros con Consuelo Hernández Rivera actualmente María del Socorro Zariñan Hernández y 9.00 metros colinda con carretera Progreso Industrial; al oriente: 27.00 metros con la Ma. Guadalupe Reza, actualmente Mauricio René Cruz Castillo; al poniente: 15.00 metros con María Socorro Zariñan y 12.00 metros colinda con Consuelo Hernández Rivera. Que a partir de la fecha en que lo adquirió, ha mantenido la posesión pública, pacífica y continua motivo por el cual promueve la Información de Dominio.

Dado en Nicolás Romero, Estado de México, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil trece.-Doy Fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación veintinueve de octubre del dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Mauricio Geovanny Maldonado Arias.-Rúbrica.

1469.-A1.-2 y 5 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
EDICTO**

En el expediente número 1102/2013, la SUCESION DE LEON SANCHEZ RAUL, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Prescripción Positiva respecto del inmueble ubicado en calle Segunda cerrada de Ixotitla, lote 16, en la Colonia Ixotitla, Municipio de Tecámac, Estado de México,

mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 metros linda con Carlos Acosta Ruíz, actualmente el colindante es señor Walfred Acosta Ruiz; al sur: 20.00 metros linda con Constantino Pérez Pino, actualmente el colindante es la señora Angeles Juanita Méndez Castro; al oriente: 10.00 metros linda con calle Segunda cerrada de Ixotitla; al poniente: 10.00 metros linda con Taurino León y José Torres, actualmente el colindante es señor Fermín Carlos Peralta Arias.

Con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados; al tenor de los siguientes hechos:

En fecha 01 primero de febrero del año dos mil uno, el de cuyos celebró contrato de compraventa con la señora LETICIA CARVAJAL ORTIZ, respecto al inmueble descrito con anterioridad, por lo que desde la fecha antes citada y hasta este momento se ha tenido la posesión en forma pública, pacífica, continua; de la cual se pide que se declare como única a propietaria a la SUCESION DE LEON SANCHEZ RAUL, como PROPIETARIA.

Para justificar la posesión nombra como testigos a ESPERANZA SANCHEZ CHANOCUA y SILVIA GARCIA BAZAN, así como también anexa los siguientes documentos:

- Original de Contrato de Compraventa de fecha primero de febrero del año dos mil uno.
- Dos actas de nacimiento.
- Un folio fiscal.
- Dos comprobantes de pago administrativos.
- Un juego de copias certificadas del expediente número 438/2009.
- Una inmatriculación administrativa.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación diaria, se expiden los presentes el día 19 diecinueve de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

1469-A1.-2 y 5 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO**

En el expediente número 1295/2013, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, EDIEL GONZALO HERNANDEZ ZAVALA, promovió Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión y pleno dominio que dice a disfrutado, respecto del bien inmueble ubicado en calle León Guzmán esquina con privada León Guzmán, de la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 3.30 metros y colinda con privada de León Guzmán, al sur: 2.70 metros y colinda con Edgar Francisco Nogales González, al oriente: 16.00 metros y colinda con calle León Guzmán, y al poniente: 16.00 metros y colinda con Ediel Gonzalo Hernández Zavala, con una superficie aproximada de 48.00 metros cuadrados, por lo que el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil trece, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo

deduzca en términos de Ley. Se expiden en la Ciudad de Tenancingo, Estado de México, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

5375.-2 y 5 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 86570/546/13, C. LUIS GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Itz'papatl, manzana 4, lote 13, predio denominado Sección Cerrito, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con calle Itz'papatl, al sur: 7.00 m colinda con propiedad privada, al oriente: 19.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 19.00 m colinda con lote No. 12. Superficie aproximada 133.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica. 5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86571/547/13, C. MA. DE LA LUZ PEREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Yucatán No. 157 Bis. manzana s/n. lote s/n, poblado de Santa María Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 29.50 m con Alejandro Quijas Ortiz, al sur: 29.50 m con Ana María Pérez Rodríguez, al oriente: 6.50 m con calle Yucatán, al poniente: 6.50 m con Emilio Valdez. Superficie aproximada 192.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86569/545/13, C. LEONOR CAROLINA DEL RIO IZQUIERDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Gardenias, lote 9 predio denominado Atiautenco, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 16.05 m linda con el lote No. 4, al sur: 17.95 m linda con calle Las Gardenias, al oriente: 10.14 m linda con pasillo, al poniente: 9.98 m linda con el lote 8. Superficie aproximada 168.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

Exp. No. 127/124/2013, VICTOR MANUEL PEREZ CANDELARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Capulín/Chalma s/n, dentro de la jurisdicción del Barrio de San Juan, Municipio de Malinalco, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 28.04 mts. con el C. Sixto Orihuefa Pacheco, al sur: 28.76 mts. con el C. Víctor Manuel Pérez Candelaria, al oriente: 20.13 mts. con el C. Sixto Orihuefa Pacheco, al poniente: 3.94, 4.00, 4.00, 4.00 y 4.00 mts. con carretera Capulín/Chalma. Superficie aproximada: 580.16 (quinientos ochenta metros dieciséis centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de noviembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

5291.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. No. 126/123/2013, AIDA REYNOSO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, Malinalco, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 4.55 metros con la C. Eulalia Mendoza viuda de Achiquen, al sur: 4.80 metros con calle San Juan, al oriente: 10.10 metros con Simón Reynoso López, al poniente: 10.17 metros con Ma. Angeles Medina Ramírez. Superficie aproximada de: 47.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de noviembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

5291.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. No. 125/122/2013, JUAN MANUEL OSORIO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Malinalco-Chalma s/n, dentro del Barrio de Santa María, Municipio de Malinalco, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 14.96 metros con la C. Elvia García Lara, al sur: 16.39 metros con el C. Miguel Torres Vargas, al oriente: 5.80 metros con carretera Malinalco-Chalma, al poniente: 13.71 metros con Escuela Primaria Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de: 143.00 metros cuadrados (ciento cuarenta y tres metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de noviembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

5291.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. No. 122/119/2013, ANA MARIA JUDITH LOPEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Mateo Coapexco, Villa Guerrero, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.30 mts. y colinda con Maximino Sandoval Rea, al sur: 15.80 mts. y colinda con camino vecinal, al oriente: 22.30 mts. y colinda con Jorge Islas, al poniente: 22.40 mts. y colinda con Salvador Fiz Fuentes. Superficie aproximada de: 368.83 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 07 de noviembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

5291.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. No. 123/120/2013, JORGE ARIZMENDI SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma Sur s/n, La Loma, Villa Guerrero, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 19.52 mts. (diecinueve metros con cincuenta y dos centímetros) y colinda con Pedro Arizmendi Arellano, al sur: 18.00 mts. (dieciocho metros con cero centímetros) y colinda con Marco Antonio Bernal Solís, al oriente: 05.00 mts. (cinco metros con cero centímetros) y colinda con calle Reforma, al poniente: 05.00 mts. (cinco metros con cero centímetros) y colinda con Mario Segura Arellano. Superficie aproximada de: 91.11 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 07 de noviembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

5291.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. No. 121/118/2013, JERONIMO VILLALOBOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, Villa Guerrero, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 66.90 mts. y colinda con Berta Trujillo Fuentes, al sur: en 3 líneas 1ª 35.00 mts. 2ª 20.00 mts. 3ª 8.99 mts. y colinda con Maximino Ayala Jaramillo, al oriente: 17.80 mts. y colinda con Carretera Federal a Ixtapan de la Sal, al poniente: 16.85 mts. y colinda con María del Carmen Fuentes Guadarrama. Superficie aproximada de: 1,105.34 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 07 de noviembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

5291.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. No. 124/121/2013, MIGUEL ANGEL SANCHEZ ROMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino a Puente Viejo s/n, perteneciente a la comunidad de San Juan Tetitlán, Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.00 mts. colinda con vereda, al sur: 14.00 mts. colinda con el señor Florentino Mercado Lara y acceso al lote, al oriente: 70.00 mts. colinda con el señor Nacho Millán, Maldonado, al

poniente: 70.00 mts. colinda con el señor Mario Castañeda Vences. Superficie aproximada de: 980.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de noviembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

5291.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. No. 86572/548/13, C. MA. DEL ROSARIO GARCIA ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Gómez Manzana 02, lote 60, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.90 mts. con Raúl Mejía Flores, al sur: 13.90 mts. con calle Mariel, al este: 6.00 mts. con Prudencio Vega, al oeste: 6.00 mts. con calle Ignacio Gómez. Superficie aproximada de: 83.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86573/549/13, C. MA. TERESA RANGEL ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador que comunica a la calle 2da. Cerrada de Zapotecas, manzana 2, lote 5, predio denominado Tepexomulco, Colonia Santa Clara Coatlilla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16 mts. con José Juan Rangel Ortiz, al sur: 16 mts. con Francisco Javier Rangel Ortiz, al oriente: 5.00 mts. con Andador (que comunica calle 2da. Cerrada de Zapotecas), al poniente: 5.00 mts. con Juana Lozano. Superficie aproximada de: 80.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86575/550/13, C. MARIA GUADALUPE ARREDONDO GUEVARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5ª. Privada de Vicente Guerrero No. 8, predio denominado Tepexomulco, Colonia Santa Clara Coatlilla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.65 mts. linda con la Sra. María Luz Cruz, al sur: 8.00 mts. linda con calle 5ª. Privada de Vicente Guerrero, al oriente: 17.00 mts. linda con la

Sra. María Luz Cruz, al poniente: 17.00 mts. linda con el Sr. Tomás Beltrán. Superficie aproximada de: 143.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86576/551/13, C. MARIA SANDRA, MARIA VERONICA Y FERNANDO RUBIO CERVANTES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camelia, manzana 1, lote 11, predio denominado La Noplera II, Colonia El Parque Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.00 mts. con Familia Maldonado, al sur: 21.00 mts. con familia Mateo Beltrán, al oriente: 10.00 mts. con calle Camelia, al poniente: 10.00 mts. con terreno baldío. Superficie aproximada de: 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86580/552/13, C. PEDRO LUCAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jorge Jiménez Cantú, Manzana 1, lote 7, Colonia Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17 mts. colinda con Gabriel Hernández Hernández, al sur: 17 mts. colinda con Delfino Durán López, al oriente: 7 mts. colinda con Guadalupe Bruno Guerra, al poniente: 7 mts. colinda con calle Jorge Jiménez Cantú. Superficie aproximada de: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86581/553/13, C. RICARDO GUILLEN FLDRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Flores, predio denominado Flores, poblado de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.65 mts. linda con la Sra. Ma. Elena Fragoso Vda. De S., al sur: 23.65 mts. linda con el Sr. Miguel Angei Sánchez Fragoso, al oriente: 11.00 mts. linda con calle Flores, al poniente: 11.00 mts. linda con Cirino Fragoso Vargas. Superficie aproximada de: 260.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86582/554/13, C. SRA. GONZALEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Balderas, manzana s/n, lote 23, predio denominado Texalpa, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.99 mts. linda con Margarita Rodríguez Aviña, al sur: 20.90 mts. linda con Pedro Badillo Blancas, al oriente: 9.00 mts. linda con Tranquilino Ocotitla Copalcua, al poniente: 9.00 mts. linda con calle Balderas. Superficie aproximada de: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86583/555/13, C. TEODULIO CRUZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón, manzana s/n, lote 8, predio denominado Las Peras, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.15 mts. colinda con lote No. 4, al sur: 8.25 mts. colinda con calle Alvaro Obregón, al oriente: 17.98 mts. colinda con lote No. 9, al poniente: 15.28 mts. colinda con lote No. 7. Superficie aproximada de: 135.54 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 996/864/12, C. ALMA NOHEMI UBALDO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto Limón, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.14 mts. linda con calle Puerto Limón, 14.14.00 mts. y 14.86 mts. linda con Sra. Aurea Ubaldo López, al sur: 38.53 mts. linda con Sra. Elba Nelly Ubaldo López, al oeste: 12.35 mts. linda con Sr. José López Rivero, 24.12 mts. linda con Sra. Aurea Ubaldo López, al este: 23.8 mts. linda con propiedad privada Sra. Olivia, 12.06 mts. linda con Sra. Aurea Ubaldo López. Superficie aproximada de: 449.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

Exp. 86556/533/13, C. ALBERTO ALFONSO FRAGOSO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Matamoros No. 147 Int. 1, predio denominado Ochipancho, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.50 m colinda con Mariano Espejo, al sur: 24.98 m colinda con privada Matamoros, al oriente: 37.26 m colinda con Sres. David, Antonio Izquierdo, al poniente: 36.75 m colinda con Guillermo Fragoso López. Superficie aproximada 856.27 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86557/534/13, C. BLANCA ESTELA RESENDIZ VALDOVINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, manzana 1, lote 1, predio denominado Tetetla, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m con propiedad privada, al sur: 12.00 m con Fracción 2, al oriente: 9.90 m con calle Norte 5, al poniente: 11.10 m con propiedad privada. Superficie aproximada 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86558/535/13, C. ERIC SEBASTIAN TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jorge Jiménez Cantú, manzana 1, lote 1, predio denominado Coacalco, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.57 m con calle Jorge Jiménez Cantú, al sur: 15.60 m con Jorge Lira Islas, al oriente: 10.07 m con calle Amapola, al poniente: 10.07 m con José Luis Santos Templos. Superficie aproximada 157.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86559/536/13, C. EUGENIO PEREZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, manzana 22, lote 3, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15 m colinda con el Sr. Miguel Galaviz Palafox, al sur: 15 m colinda con el Sr. Avelino Castillo Sánchez, al oriente: 9 m colinda con la Sra. Bacilia Bernardo Juliana, al poniente: 9 m colinda con la calle 5 de Mayo. Superficie aproximada 135 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86560/537/13, C. FELIPA PADILLA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador Barranca, manzana s/n, lote 10-C, predio denominado El Puente, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 24.60 m con Domingo García Frago, al sur: 25.55 m con José Guadalupe Guerrero García, al oriente: 9.35 m con Andador Barranca, al poniente: 10.05 m con Concepción Frago viuda de García. Superficie aproximada 243.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86561/538/13, C. FLORENCIA CALVA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz sin número, predio denominado La Soledad o Salitrera, Colonia La Joya, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 27.60 m colinda con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al sur: 28.60 m colinda con propiedad del señor Menchaca, al oriente: 15.60 m colinda con propiedad Sr. Paciano Calva Pérez, al poniente: 12.60 m colinda con propiedad de Félix Frago Díaz. Superficie aproximada 382.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86562/539/13, C. HERLINDA SANCHEZ RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chantico, manzana 4, lote 14, predio denominado Cerrito, Colonia Cd. Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 5, al sur: 7.00 m con calle Chantico, al oriente: 23.70 m con lote 15, al poniente: 23.70 m con lotes 4 y 3. Superficie aproximada 165.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86563/540/13, C. JESUS LOMAS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana C, lote 48, predio denominado Sección Tetetla III, Colonia Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 10.00 m con el lote número 49, al sur: 10.00 m con Av. Principal, al oriente: 11.00 m con lote número 47, al poniente: 11.00 m con calle sin número. Superficie aproximada 114.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86564/541/13, C. JOSE LUIS ANTONIO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Luna, manzana 1, lote 26, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 14.75 m con Yolanda Martínez María, al sur: 14.72 m con Salvador Rojas Galindo, al este: 6.78 m con propiedad particular, al oeste: 6.78 m con calle Francisco Luna. Superficie aproximada 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86566/542/13, C. JOSE PEREZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Gómez, manzana 2, lote 50, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 14.50 m con Reynaldo Arredondo Gutiérrez, al sur: 14.50 m con Donato Murrieta Murrieta, al este: 6.00 m con María de Jesús Rangel Guadián, al oeste: 6.00 m con calle Ignacio Gómez. Superficie aproximada 87.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86567/543/13, C. LAURA CECILIA LINARES SEVILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero, manzana s/n, lote 19, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.90 m con calle Guerrero, al sur: 8.90 m con Roberto Frago Ramos, al oriente: 23.45 m con Ernestina Blancas, al poniente: 23.45 m con Evelia Arenas Avila. Superficie aproximada 208.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86568/544/13, C. LEOCADIA ROJAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Salitral, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.90 m linda con María Frago Ramos, al sur: 21.35 m linda con calle, al oriente: 8.90 m linda con Facundo Ortiz González, al poniente: 8.60 m linda con Angel Frago Ramos. Superficie aproximada 185.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 259572/201/2013, LA C. ANA PATRICIA FLORES MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en: Besana Ancha, Villa San Francisco Tlalcalpalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 30.00 mts. colinda con Gabriel Gómez Maldonado; al sur: 30.00 mts. colinda con Elena Garduño Leonides; al oriente: 15.00 mts. colinda con camino que conduce a Almoloya de Juárez; al poniente: 15.00 mts. colinda con Antonia Enyanche. Con una superficie aproximada de 450.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de noviembre del 2013.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5381.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 259570/199/2013, LA C. JUANA ALICIA ESTRADA URIBE, en representación de la menor KARLA SUAREZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en: la calle de Miguel Hidalgo, de la Cabecera Municipal de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 12.75 mts. colinda con Juvencio Estrada; al sur: 12.75 mts. colinda con Rosa María Estrada; al oriente: 10.45 mts. colinda con entrada de dos plantas; al poniente: 10.45 mts. colinda con José Anastasio Sánchez Valdez. Con una superficie aproximada de 133.23 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de noviembre del 2013.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5381.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 265947/234/2013, EL C. JOAQUIN CARMONA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en: la calle Benito Juárez García número 2, Barrio La Asunción, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 19.20 metros y linda con calle Nicolás Bravo; al sur: 19.20 metros y linda con propiedad de Epifanio Rivera Dehonor; al oriente: 8.35 metros y linda con la calle Benito Juárez García; al poniente: 8.35 metros y linda con propiedad de Pablo Rivera Dehonor. Con una superficie total de 160.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de noviembre del 2013.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5381.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 261803/208/2013, INOCENCIO GUADARRAMA GARCIA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Francisco Tlalcalpalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 16.00 mts. colinda con Adelaido Guadarrama Alvarez; al sur: 16.00 mts. colinda con María Bernabé García Flores; al oriente: 15.50 mts. colinda con Andrés Guadarrama Alvarez; al poniente: 15.50 mts. colinda con María Bernabé García Flores. Superficie aproximada de 248.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de noviembre del 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5381.-2, 5 y 10 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS**

Exp. 98/98/13, MARGARITA MARTHA SALAS DEL RIO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Zaragoza # 3 Calimaya, Estado de México, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: con dos líneas 7.14 mts. y colinda con Victoria Silvia Salas del

Río; al sur: 10.64 mts. y colinda con Guadalupe Salas del Río; al oriente: 8.43 mts. y colinda con Claudio Vilchis; al poniente: con dos líneas 5.43 mts. y 3.00 mts. colinda con privada de 2.00 mts. de ancho. Superficie aproximada de 70.69 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de noviembre del 2013.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, M. en D. Claudia González Jiménez.-Rúbrica.

5381.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 99/99/13, VERONICA ISABEL VALDES ARRIAGA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el paraje denominado San Pablo o Barranca El Calvario de Calimaya, Estado de México, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 12.48 metros colinda con Manuel Arriaga; al sur: 12.48 metros colinda con Pedro Bobadilla Cruz; al oriente: 24.00 metros colinda con Aufrasia López; al poniente: 24.00 metros colinda con calle insurgentes. Superficie aproximada de 301 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de noviembre del 2013.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, M. en D. Claudia González Jiménez.-Rúbrica.

5381.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 100/100/13, LUIS DANIEL VAZQUEZ OLVERA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la privada de Sor Juana Inés de la Cruz sin número en Santa María Nativitas, Estado de México, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 21.00 mts. con Josefina Barreta Balona; al sur: 21.00 mts. con Josefina Barrera Balona; al oriente: 9.50 mts. con José Agustín Bobadilla Nájera; al poniente: 9.50 mts. con privada Sor Juana Inés de la Cruz. Superficie aproximada de 199.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de noviembre del 2013.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, M. en D. Claudia González Jiménez.-Rúbrica.

5381.-2, 5 y 10 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 101/101/13, LILIA LOPEZ OROZCO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "La Vereda" en Calimaya, Municipio de Calimaya, México, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 11.50 mts. colinda con camino, al sur: 10.40 mts. colinda con Santos Mendoza Meza, al oriente: 145.00 mts. colinda con Esperanza Mendoza de la Serna, al poniente: 145.00 mts. colinda con Ma. de los Angeles López Orozco. Superficie aproximada de 1,587.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de noviembre de 2013.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, M. en D. Claudia González Jiménez.-Rúbrica.

5381.-2, 5 y 10 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 17892/71/2013, C. FERNANDO DE JESUS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Av. Martín Chimaltecatl No. 52 Int. 2, Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 11.50 m y colinda con Av. Martín Chimaltecatl, al sur: 11.50 m colinda con propiedad de la C. Gloria Rojas Uribe, al oriente: 14.00 m y colinda con la Priv. de la Familia de Jesús Rojas de 2 mts. de ancho De la Luz Ortega Becerril, al poniente: 14.00 m y colinda con la propiedad de los CC. herederos de la Sra. Diaz. Superficie aproximada de 161.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de noviembre de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

5381.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 42/42/2013, C. FELISA CUEVAS QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ricardo Castro No. 3, Barrio de San Miguel, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 22 m colinda con calle Ricardo Castro, al sur: 20.37 m colinda con cerrada Ricardo Castro, al oriente: 1.50 m colinda con calle Ricardo Castro, al poniente: 15.50 m colinda con J. Encarnación Peña y Andrés Cuevas. Superficie aproximada de 168.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de noviembre de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

5381.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 17891/70/2013, C. ALICIA ESPINOZA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Plan de Labores", ubicado en calle Brisas No. 4, Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 9.90 mts. y colinda con la propiedad del C. Socorro Colín, al sur: 9.90 mts. y colinda con una entrada y salida que deja la vendedora, como servidumbre de paso, al oriente: 17.00 mts y colinda con la propiedad de la C. Ma. de la Luz Ortega Becerril, al poniente: 17.00 mts. y colinda con la servidumbre de paso. Superficie aproximada de 168.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Lerma, México, a 15 de noviembre de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.
5381.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 62/62/2013, C. LIDIA MARIANO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo A Vicencio número 34, Colonia Centro, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 10.50 mts. colindando con calle Gustavo A Vicencio, al sur: 10.45 mts. colindando con la señora Juana Amado Leal, al oriente: 30.80 mts. colindando con el señor Martín Peña, al poniente: 32.50 mts. colindando con el señor Raymundo Peña Mendoza. Superficie aproximada de 331.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 13 de noviembre de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.
5381.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 18103/76/2013, C. DORA DANA MATA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros y Vicente Guerrero del Barrio de San Antonio, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 10.50 mts. colinda con privada, al sur: 10.50 mts. colinda con calle Vicente Guerrero, al oriente: 17.60 mts. colinda con Rosemary Mata Ruiz, al poniente: 17.60 mts. colinda con Sandra Estrada Mata. Superficie aproximada de 184.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de noviembre de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.
5381.-2, 5 y 10 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 265113/229/2013, MARIBEL MARTINEZ GARCIA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Mateo Tlalchichilpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en dos líneas, una línea de 19.20 mts. y colinda con la calle sin nombre, otra línea de 55.5 mts. y colinda con Francisco Mendoza García, al sur: 77.35 mts. colinda con Maribel Martínez García, al oriente: en dos líneas una de 20.00 mts. y colinda con Sabino Javier Arias Estrada, otra línea de 4.00 mts. y colinda con calle sin nombre, al poniente: 22.50 mts. y colinda con calle camino Real. Superficie aproximada de 680.8 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de noviembre de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
5381.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 261802/207/2013, LUIS MONROY MARTINEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Tlalcalcalcalli, Almoloya de Juárez, México, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.50 mts. con Felipe Reyes Sánchez, al sur: 14.50 mts. con calle, al oriente: 25.70 mts. con Jerónimo Monroy Martínez, al poniente: 22.00 mts. con calle. Superficie aproximada de 321.975 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de noviembre de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
5381.-2, 5 y 10 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 235384/81/2013, PETRA ORTEGA OROZCO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Tlalcalcalcalli, Municipio de Almoloya de Juárez, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 mts. colinda con carretera Almoloya de Juárez, al sur: 16.00 mts. colinda con Sur Francisco Ortega Ríos, al oriente: 20.00 mts. colinda con Sur Francisco Ortega Ríos, al poniente: 30.50 mts. colinda con Delfina Ortega Orozco. Superficie aproximada de: 454.5 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de noviembre de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
5381.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 404812/1670/2012, EL C. VICTOR RODRIGO RIVERA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Jurisdicción de San Luis Mextepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 20.00 mts. con Ejido San Luis Mextepec, sur: 20.00 mts. con calle San Luis ahora Alejandrina, oriente: 70.00 mts. con propiedades particulares, poniente: 70.00 mts. con propiedades particulares. Teniendo una superficie de: 1400 m2. (metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de septiembre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
5381.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 261804/209/2013, MIREYA GUADARRAMA CASTRO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, México, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.60 mts. colinda con Amalia Quintero Sánchez y Javier Firo González, al sur: 21.40 mts. colinda con Baltazar Guadarrama Guadarrama, al oriente: 10.27 mts. colinda con Pedro Guadarrama García, al poniente: 10.27 mts. colinda con Río San Francisco. Superficie aproximada de: 267.02 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de noviembre de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5381.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 259570/199/2013, KARLA SUAREZ ESTRADA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Miguel Hidalgo, de la Cabecera Municipal de Almoloya de Juárez, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.75 mts. colinda con Juvencio Estrada, al sur: 12.75 mts. colinda con Rosa María Estrada, al oriente: 10.45 mts. colinda con entrada, de dos plantas, al poniente: 10.45 mts. colinda con José Anastasio Sánchez Valdez. Superficie aproximada de: 133.23 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de noviembre de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5381.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 265114/230/2013, MARIBEL MARTINEZ GARCIA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tlalchichilpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 77.35 mts. y colinda con Francisco Mendoza García, al sur: 77.35 mts. y colinda con Emiliana Bermúdez Mejía y Miguel Angel Mendoza Bermúdez, al oriente: 10.00 mts. y colinda con calle privada, al poniente: 10.00 mts. y colinda con calle Camino Real. Superficie aproximada de: 773.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de noviembre de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5381.-2, 5 y 10 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 102/102/2013, VIRGILIO MEZA LOPEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sobre Calle de Lerdo Poniente, en la Cabecera Municipal de Calimaya, México, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: en dos líneas: 3.07 mts. y 7.61 mts. ambas líneas colindan con propiedad del señor Felipe Meza García, al sur: en dos líneas: 5.00 mts. colinda con entrada o andador común que conduce hasta la calle de Lerdo y 5.68 mts. colinda con propiedad del señor Felipe Meza García, al oriente: 15.40 mts. colinda con propiedad de la señora María Piña de Razo, al poniente: en dos líneas: 7.00 mts. colinda con propiedad del señor Felipe Meza García y 8.40 mts. colinda con propiedad de el señor Gabino Mendoza Almazán. Superficie aproximada de: 115.61 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tenango del Valle, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, M. en D. Claudia González Jiménez.-Rúbrica.

5381.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 22/22/2013, CARLOS AUGUSTO GARCIA BECERRIL, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juárez No. 21, Esq. Independencia, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 31.60 mts. con Carlos García Luna, al sur: 31.60 mts. con calle Independencia, al oriente: 26.90 mts. con Tomás Alvirde, al poniente: 26.90 mts. con calle Juárez. Superficie aproximada de: 822 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, M. en D. Claudia González Jiménez.-Rúbrica.

5381.-2, 5 y 10 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 176/136/2012, C. JUAN MANUEL ENRIQUEZ NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la calle Hermenegildo Galeana S/N en esta población, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, México; mide y linda: al norte 12.08 metros y colinda con calle sin nombre; al sur 12.08 metros y colinda con Juan Parra Reyes; al oriente: 24.00 metros y colinda con Rosalba López Miranda; al poniente: 24.00 metros y colinda con Clara Cortez Mejía; superficie aproximada de 289.90 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México a 19 de noviembre de 2013.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina de Tenango del Valle, México, M. en D. Claudia González Jiménez.-Rúbrica.

5364.- 2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 108/108/13, C. AMADA JUANA GOMEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado ubicado en la población de San Pedro Tlaltizapán, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, México; mide y linda: al norte: 12.00 mts. y colinda con Raymundo Castro Ibarra; al sur: 12.00 mts. y colinda con calle sin nombre; al oriente: 24.00 mts. y colinda con Pedro Contreras Contreras; al poniente: 24.00 mts. y colinda con Amada Juana Gómez Hernández; superficie aproximada de 288.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México a 19 de noviembre de 2013.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina de Tenango del Valle, México, M. en D. Claudia González Jiménez.-Rúbrica.

5364.- 2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 109/109/13, C. AMADA JUANA GOMEZ HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble denominado ubicado en la población de San Pedro Tlaltzapán, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, México; mide y linda: al norte: 12.00 mts. y colinda con Raymundo Castro Ibarra; al sur: 12.00 mts. y colinda con calle sin nombre; al oriente: 24.00 mts. y colinda con Amada Juana Gómez Hernández; al poniente: 24.00 mts. y colinda con José Manuel Enríquez Neri; superficie aproximada de 288.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México a 19 de noviembre de 2013.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina de Tenango del Valle, México, M. en D. Claudia González Jiménez.- Rúbrica.

5364.- 2, 5 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO 21,551 DEL VOLUMEN 546 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARIA DE LOS ANGELES ROSAS GUZMAN, ALLAN PEÑA ROSAS, RAFAEL PEÑA ROSAS Y ALEJANDRO PEÑA ROSAS SE INICIA DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR WULFRANO PEÑA ALCANTARA; POR INSTRUMENTO 21,575 DEL VOLUMEN 546 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, ANTE MI, A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES ROSAS GUZMAN; SE PROTOCOLIZA LA DECLARACION DE TESTIGOS; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS; LA DESIGNACION, ACEPTACION Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR JOSE ARGUELLO VILCHIS, QUIEN FALLECIO EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007, EN LA CALLE CARMEN SERDAN NO. 103, COLONIA CIPRES, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, LUGAR EN DONDE FUE SU ULTIMO DOMICILIO, CASADO POR SOCIEDAD CONYUGAL CON LA SRA. MARIA DE LOS ANGELES ROSAS GUZMAN, RECABANDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL.

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

5232.-25 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 15,392, del Volumen 264, de fecha veintiséis de julio del año dos mil trece, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: La **Iniciación (Radicación)** de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **RAUL TAPIA JIMENEZ**, que formalizaron **como presuntos herederos**, las señoras **MARGARITA REYNA JIMENEZ HERNÁNDEZ, ROSA JESSICA y LAURA ELENA AMBAS DE APELLIDOS TAPIA JIMENEZ**, la primera en su carácter de cónyuge superviviente y los segundos en su carácter de descendientes directos del de cujus; así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus. Manifestando que en su oportunidad formularan los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 21 de noviembre del 2013.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

5265.-26 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En el Instrumento número 9,500, Volumen 185, Folio 009, de fecha 29 veintinueve de Octubre de 2013 dos mil trece, otorgado en el protocolo del Licenciado Roque René Santín Villavicencio, Notario Público Número 97 del Estado de México, con Residencia en Valle de Bravo, consta que GUADALUPE VILCHIS HUICOCHEA, MARIA DE LOS ANGELES SANTA OLALLA VILCHIS, ROSALBA SANTA OLALLA VILCHIS, MARIA GUADALUPE SANTA OLALLA VILCHIS y JORGE ABEL SANTA OLALLA VILCHIS, Radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus **JOSE CIRO SANTA OLALLA CONSUELOS**, exhibieron la respectiva Acta de Defunción de éste última; acreditaron su parentesco con el autor de la sucesión, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado la autora de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México.

Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO.

Valle de Bravo, México, 19 de Noviembre de 2013.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-
RUBRICA.

5273.-26 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número nueve mil cuatrocientos treinta y tres, de fecha seis de noviembre de dos mil trece, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor **Juan Sánchez Vargas**, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presunto herederos, la señora **Josefa Berra Barrientos**, como cónyuge supérstite, los señores **José Francisco, Elia Juana, Enrique, Cristina Leticia, Josefina, Tarcicio Alejandro, Eustorgio Alejandro y Socorro Elena**, todos de apellidos **Sánchez Berra**, como descendientes directos y, **Dulce María Pérez Sánchez, José Luis, Marilú, Juan Manuel y Rafael Antonio** de apellidos **García Sánchez**, como descendientes en segundo grado, quienes acreditaron su entroncamiento con el de cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste con las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar, por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de Ley.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

Tlalnepanla de Baz, Estado de México, a 6 de noviembre de 2013.

LIC. JAIME VAZQUEZ CASTILLO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 164 DEL ESTADO DE MEXICO.
5272.-26 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo y bajo el número de Instrumento 30,971 del Volumen 661, de fecha 05 de noviembre de 2013, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, a Bienes de la señora **MA DEL REFUGIO GUERRERO RODRIGUEZ**, también en vida conocida como **MARIA DEL REFUGIO GUERRERO RODRIGUEZ, MARIA REFUGIO GUERRERO RODRIGUEZ o REFUGIO GUERRERO RODRIGUEZ**, que otorgaron los señores **JOSEFINA SELMA ROMERO GUERRERO, RAMON CUAUHEMOC ROMERO GUERRERO, VIRGINIA ERENDIRA ROMERO GUERRERO y XOCHITL REFUGIO ROMERO GUERRERO**, en su carácter de "UNICOS y UNIVERSALES HEREDEROS", y en la que reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión y aceptaron la herencia instituida a su favor.

Asimismo la señora **JOSEFINA SELMA ROMERO GUERRERO** aceptó el cargo de Albacea que le fuera conferido en la sucesión, protestando su legal desempeño y manifestando que procederá a formular en el momento oportuno el Inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de dicha sucesión.

Nicolás Romero, Estado de México a 14 de noviembre de 2013.

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 91 DEL ESTADO DE MEXICO.
1438-A1.-26 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura No. 673 de fecha 27 de septiembre de 2013, otorgada ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACION DE HERENCIA** que otorgó la señora **ELDA NARANJO JUAREZ**, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **JULIO CESAR OLVERA Y MARQUEZ** (quien también acostumbró a usar el nombre de **JULIO CESAR OLVERA MARQUEZ**) y; **LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó la señora **MARIA TERESA OLVERA NARANJO**, en la mencionada sucesión.

La albacea formulará el inventario de los bienes de la sucesión.

LIC. MARTIN BERNARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-
RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA No. 171 DEL ESTADO DE
MEXICO.

1438-A1.-26 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número **41,755** de fecha 13 noviembre del 2013, otorgada ante la fe del suscrito Notario, compareció la señora **DOÑA MARIA TERESA EALY ORTIZ** en su carácter de **ALBACEA y HEREDERA**, en la Sucesión **TESTAMENTARIA DE BIENES** de el señor **DON JESUS ROBERTO GONZALEZ FLORES**, solicito del suscrito Notario inicie el trámite notarial de dicha Sucesión, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 de su Reglamento.

LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

1438-A1.-26 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número **41,697** de fecha trece de noviembre del 2013, otorgada ante la fe del suscrito Notario, compareció la señora **DOÑA MELANIA ELSA QUINTANAR SAGAON**, en su carácter de **ALBACEA y UNICA y UNIVERSAL HEREDERA**, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **DON FRANCISCO JOSE BRACHO Y CAMBRON**, también conocido como **FRANCISCO BRACHO CAMBRONNE, FRANCISCO JOSE BRACHO CAMBRON y FRANCISCO BRACHO CAMBRONE**, y **RADICO** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

1438-A1.-26 noviembre y 5 diciembre.



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DELEGACION, REGION II ECATEPEC, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 87676.- En la que consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público número dos del Estado de México.- Referente a **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 52 MANZANA 627, con una superficie de 123.81 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN 17.67 MTS. CON LOTE 51; AL SUR: EN 17.70 MTS. CON LOTE 53; AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE CAMINO CENTRAL; AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 24.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 14 de NOVIEMBRE de 2013.

A T E N T A M E N T E

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.**

5293.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DELEGACION, REGION II ECATEPEC, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICIÓN de la partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 87683.- En la que consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público número dos del Estado de México.- Referente a **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 24 MANZANA 627, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN 17.50 MTS. CON LOTE 23; AL SUR: EN 17.50 MTS. CON LOTE 25; AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 52; AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE CHICHIMECAS.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 14 de NOVIEMBRE de 2013.

A T E N T A M E N T E

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.**

5293.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DELEGACION, REGION II ECATEPEC, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 87682.- En la que consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público número dos del Estado de México.- Referente a **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 26 MANZANA 627, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN 17.50 MTS. CON LOTE 25; AL SUR: EN 17.50 MTS. CON LOTE 27; AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 54; AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE CHICHIMECAS.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 14 de NOVIEMBRE de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.

5293.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DELEGACION, REGION II ECATEPEC, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 87681.- En la que consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público número dos del Estado de México.- Referente a **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 27 MANZANA 627, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN 17.50 MTS. CON LOTE 26; AL SUR: EN 17.50 MTS. CON LOTE 28; AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 55; AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE CHICHIMECAS.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 14 de NOVIEMBRE de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.

5293.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.



“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DELEGACION, REGION II ECATEPEC, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 87680.- En la que consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público número dos del Estado de México.- Referente a **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 28 MANZANA 627, con una superficie de 122.06 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN 17.50 MTS. CON LOTE 27; AL SUR: EN 17.50 MTS. CON BORDO; AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 56; AL PONIENTE: EN 6.95 MTS. CON CALLE CHICHIMECAS.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 14 de NOVIEMBRE de 2013.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.**

5293.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.



“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DELEGACION, REGION II ECATEPEC, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 87679.- En la que consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público número dos del Estado de México.- Referente a **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 55 MANZANA 627, con una superficie de 124.39 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN 17.76 MTS. CON LOTE 54; AL SUR: EN 17.78 MTS. CON LOTE 56; AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE CAMINO CENTRAL; AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 27.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 14 de NOVIEMBRE de 2013.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.**

5293.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.


"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DELEGACION, REGION II ECATEPEC, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 87678.- En la que consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público número dos del Estado de México.- Referente a **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 56 MANZANA 627, con una superficie de 124.59 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN 17.78 MTS. CON LOTE 55; AL SUR: EN 17.81 MTS. CON BORDO; AL ORIENTE: EN 7.05 MTS. CON CALLE CAMINO CENTRAL; AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 28.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 14 de NOVIEMBRE de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.

5293.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.


"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DELEGACION, REGION II ECATEPEC, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 87677.- En la que consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público número dos del Estado de México.- Referente a **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 51 MANZANA 627, con una superficie de 123.62 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN 17.65 MTS. CON LOTE 50; AL SUR: EN 17.65 MTS. CON LOTE 52; AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE CAMINO CENTRAL; AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 23.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 14 de NOVIEMBRE de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.

5293.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DELEGACION, REGION II ECATEPEC, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 87675.- En la que consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público número dos del Estado de México.- Referente a **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 53 MANZANA 627, con una superficie de 124.01 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN 17.70 MTS. CON LOTE 52; AL SUR: EN 17.73 MTS. CON LOTE 54; AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE CAMINO CENTRAL; AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 35.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 14 de NOVIEMBRE de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.

5293.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DELEGACION, REGION II ECATEPEC, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 87674.- En la que consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público número dos del Estado de México.- Referente a **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 54 MANZANA 627, con una superficie de 124.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN 17.73 MTS. CON LOTE 53; AL SUR: EN 17.76 MTS. CON LOTE 55; AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE CAMINO CENTRAL; AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 26.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 14 de NOVIEMBRE de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.

5293.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.


"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"
**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
 EDICTO**

EL LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DELEGACION, REGION II ECATEPEC, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 87673.- En la que consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público número dos del Estado de México.- Referente a **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.-** La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 44 MANZANA 627, con una superficie de 122.27 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN 17.45 MTS. CON LOTE 43; AL SUR: EN 17.48 MTS. CON LOTE 45; AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE CAMINO CENTRAL; AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 16.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 14 de NOVIEMBRE de 2013.

A T E N T A M E N T E

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
 COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 ECATEPEC DE MORELOS.**

5293.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.


"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"
**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
 EDICTO**

EL LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DELEGACION, REGION II ECATEPEC, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 87672.- En la que consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público número dos del Estado de México.- Referente a **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.-** La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 45 MANZANA 627, con una superficie de 122.46 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN 17.48 MTS. CON LOTE 44; AL SUR: EN 17.51 MTS. CON LOTE 46; AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE CAMINO CENTRAL; AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 17.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 14 de NOVIEMBRE de 2013.

A T E N T A M E N T E

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
 COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 ECATEPEC DE MORELOS.**

5293.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”****OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DELEGACION, REGION II ECATEPEC, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 87671.- En la que consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público número dos del Estado de México.- Referente a **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 47 MANZANA 627, con una superficie de 122.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN 17.54 MTS. CON LOTE 46; AL SUR: EN 17.56 MTS. CON LOTE 48; AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE CAMINO CENTRAL; AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 19.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 14 de NOVIEMBRE de 2013.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.**

5293.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

En la Oficina Registral de Cuautitlán, Estado de México el Señor LUIS CURIEL CASTILLO, solicitó la Reposición del Asiento número 1086, volumen 252, libro primero, sección primera, de fecha 17 de Diciembre de 1990, en el cual fue inscrito el Instrumento número 8710406-1, en el que se hizo constar los siguientes actos: a) Transmisión de Propiedad en Ejecución de Fideicomiso y Extinción Parcial del mismo que otorgan de una parte el BANCO OBRERO SOCIEDAD ANONIMA, como fiduciario y de otra parte el Señor CURIEL CASTILLO LUIS, como el trabajador, b) Transmisión de Propiedad de Construcción, Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, que celebraron por una parte el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" y de otra en su calidad de adquirente y deudor CURIEL CASTILLO LUIS, con el consentimiento de su cónyuge ESCAMILLA VIVEROS MARINA, respecto del inmueble identificado como vivienda tipo triplex, ubicada en el lote uno, edificio A, departamento 301, nivel dos, Avenida de los Signos, manzana R-1, de la promoción denominada UNIROP, Fraccionamiento Valle de la Hacienda, Sección H-81, del núcleo de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 59.045 metros cuadrados, en acuerdo de fecha veintiuno de octubre del año dos mil trece, el Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez, ordenó la publicación de los edictos a que se refiere el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado de México y en periódico de mayor circulación en los Municipios de Tultitlán y Cuautitlán, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, a efecto de que toda persona que tenga y acredite su interés jurídico en dicho procedimiento, lo haga de su conocimiento por escrito, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados en el mencionado acuerdo.-Cuautitlán a los veintiuno días del mes de octubre del año dos mil trece.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**LIC. CARLOS RUIZ DOMINGUEZ
(RUBRICA).**

1453-A1.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO****EDICTO**

RAVI GABRIEL AVILA RAMOS, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 69, VOLUMEN 32, LIBRO DE TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO, SECCION PRIMERA** QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, **FRACCIONAMIENTO DE LA ANTIGUA HACIENDA DEL PEDREGAL, MANZANA S/N, COLONIA HACIENDA DEL PEDREGAL, MUNICIPIO ATIZAPAN DE ZARAGOZA ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA; NORTE: CON TERRENOS DE JOSE MIRANDA; SUR: CON FRACCIONAMIENTO DEL ESTABLO DE LA HACIENDA DEL PEDREGAL; ORIENTE: CON RESTO DE LA FRACCION DEL PEDREGAL; PONIENTE: CON OTRA PARTE DEL RANCHO SAN JUAN Y PROPIETARIO SALVADOR ROJAS SALGADO** LA CUAL SE ENCUENTRA PARCIALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. MIRIAN GUADALUPE RODRIGUEZ RICO.-RUBRICA.



EMPEÑOS SEGUROS DE MÉXICO S.A. DE C.V.
Estado de Resultados del 1º de Enero al 30 de Septiembre del 2013
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

Ventas	0.0
- Devoluciones y rebajas sobre ventas	0.0
= Ventas netas	0.0
- Costo de Venta	0.0
= Utilidad (Pérdida) Bruta	0.0
- Gastos de Operación	0.0
= Utilidad (Pérdida) de operación	0.0
+/- Productos Financieros y/o Gastos financieros	0.0
+/- Otros productos y/o Gastos	0.0
=Utilidad (Pérdida) antes de impuestos	0.0
-ISR	0.0
= Utilidad Neta	0.0

“Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y contienen toda la información referente a la información financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas”.

C.P. Jorge I. Camacho Esquivel
Cédula Profesional No. 3590737
(Rúbrica).

Lic. Roberto Durán Magaña
Representante Legal
(Rúbrica).
1385-A1.-13, 25 noviembre y 5 diciembre.

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

ACTIVO	PASIVO
Activo Circulante:	Corto Plazo:
Caja 0.0	Acreedores Diversos 0.0
Bancos 0.0	Impuestos por pagar 0.0
Clientes 0.0	I.V.A. por pagar 0.0
Inventarios 0.0	Anticipo de Clientes 0.0
Deudores Diversos 0.0	0.0
IVA por acreditar 0.0	
0.0	
Activo Fijo	CAPITAL CONTABLE
Mobiliario y Equipo 0.0	Capital social 0.0
Depreciación Acumulada 0.0	Aportaciones p/futuros Aum. 0.0
Equipo de computo 0.0	Resultado de ej. anteriores 0.0
Depreciación Acumulada 0.0	Perdida del ejercicio 0.0
Equipo de Transporte 0.0	0.0
Depreciación Acumulada 0.0	
0.0	
Activo diferido	
Pagos anticipados 0.0	
Depósitos en Garantía 0.0	
0.0	
SUMA ACTIVO 0.0	SUMA PASIVO Y CAPITAL 0.0

“Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y contienen toda la información referente a la información financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas”.

C.P. Jorge I. Camacho Esquivel
Cédula Profesional No. 3590737
(Rúbrica).

Lic. Roberto Durán Magaña
Representante Legal
(Rúbrica).
1385-A1.-13, 25 noviembre y 5 diciembre.

ODONTOLOGIA INTEGRAL INTERLOMAS, S.C.

ODONTOLOGIA INTEGRAL INTERLOMAS S.C.

Balance final de Liquidación
Al 25 de Octubre de 2013.

Activo	Importe	Pasivo	Importe
<u>Circulante</u>		<u>A corto Plazo</u>	
Bancos	11,210	Acreedores Diversos	0
Clientes	0	Impuestos por pagar	0
Deudores Diversos	0	Iva por Pagar	0
Imptos Pagados x Anticipado	0		0
		Total Pasivo	0
		Capital Contable	
		Capital social	10,000
		Aportaciones para futuros incrementos de capital	28,134
		Utilidad de ejercicios anteriores	14,354
		Pérdida contable del ejercicio	<u>-41,278</u>
		Total Capital Contable	11,210
Activo total	\$ 11,210	Pasivo más capital contable	\$ 11,210

Liquidador

José Luis López Moreno
(Rúbrica).

1348-A1.-7, 21 noviembre y 5 diciembre.

CANALIZACIONES Y SUMINISTROS ELECTRICOS CALZADA, S.A. DE C.V.

CANALIZACIONES Y SUMINISTROS ELECTRICOS CALZADA, S.A. DE C.V.
R.F.C. CSE050422MBO
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DEL 2013.

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	0.00	CIRCULANTE	0.00
		FIJO	0.00
		DIFERIDO	0.00
FIJO	0.00	TOTAL PASIVO	0.00
		CAPITAL	
DIFERIDO	0.00	CAPITAL	0.00
		TOTAL CAPITAL	0.00
TOTAL DE ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0.00

OSVALDO VALENCIA MACIAS
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

1397-A1.-15, 25 noviembre y 5 diciembre.

**EDIFICACIONES CON ACERO, S.A. DE C.V.**

Tlalnepantla, Edo. de México

EDIFICACIONES CON ACERO S.A. DE C.V.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9º de la General de Sociedades Mercantiles, hago del conocimiento a algún interesado acreedor, que mediante Asamblea General Extraordinaria celebrada por los accionistas de Edificaciones con Acero S. A. de C. V. con fecha 7 de mayo del 2013, se acordó la disminución del capital variable de la sociedad en la cantidad de NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, por liberación concedida a los socios de exhibiciones no realizadas.

Tlalnepantla de Baz, a 27 de noviembre de 2013.

RAFAEL MENDIETA GARCIA
Administrador Único
(Rúbrica).

1493-A1.- 5, 19 diciembre y 20 enero.

TODO PARA SU MESA S.A. DE C.V.**TODO PARA SU MESA S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad **TODO PARA SU MESA S.A. DE C.V.** y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 178, 179, 180, 181, 183, 185, 186, 187, 190, 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de conformidad con el artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales vigente de la Sociedad, convoca a sus accionistas a una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, a celebrarse el día dieciséis de diciembre del 2013, a las (11:00) once horas de la mañana que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad en calle Presa Escondida número ocho, Colonia Recursos Hidráulicos, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

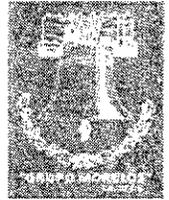
- I. Venta de acciones.
- II. Cambio de forma de Administración de la Sociedad.
- III. Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea, para protocolizar los acuerdos tomados en esta Asamblea.

JOSE ALFREDO VAZQUEZ VAZQUEZ
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

Tultitlán, Edo. de México, a 29 de noviembre de 2013.

1489-A1.- 5 diciembre.

UNIÓN INDEPENDIENTE DE TRANSPORTISTAS DE ECATEPEC
"GRUPO MORELOS" S.A. DE C.V.



"UNION INDEPENDIENTE DE TRANSPORTISTAS DE ECATEPEC GRUPO MORELOS",
S. A. DE C. V.

CONVOCATORIA

En términos de los artículos 178, 180, 181, 183, 185, 187, 189 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en cumplimiento a las cláusulas décimo octava, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda, vigésima tercera, vigésima quinta, vigésima sexta, vigésima séptima, y trigésima de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a una Asamblea General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en el inmueble ubicado en Calle Agricultura número 3 (tres), San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, C.P. 55000, Estado de México, el día 21 de Diciembre del año 2013, dando inicio a las 11:00 horas, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y representación
- II. Nombramiento de dos escrutadores.
- III. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea
- IV. Instalación legal de la Asamblea.
- V. Admisión y reconocimiento de socios.
- VI. Regularización del padrón de socios.
- VII. Informe del Consejo de Administración respecto de la aportación económica requerida a la Sociedad por la Empresa Transcomunicador S.A. de C.V. para participar en el Proyecto del Corredor de Transporte Masivo "Lechería - Coacalco - Las Américas".
- VIII. Informe del Consejo de Administración respecto de la opción de compra de puntos a aquellas sociedades que no cuenten con los medios económicos necesarios para participar en el Proyecto del Corredor de Transporte Masivo "Lechería - Coacalco - Las Américas".
- IX. Informe respecto de los adeudos de los socios fundadores, en relación a las aportaciones semanales que están obligados a pagar a la empresa.
- X. Acuerdo respecto de las medidas legales tendientes a lograr el cobro de los adeudos de los socios fundadores.
- XI. Asuntos Generales y clausura de la Asamblea.
- XII. Nombramiento del Delegado para acudir ante Notario Público a protocolizar el Acta de Asamblea.

En virtud de que hasta la fecha aún no han sido expedidas las acciones, únicamente serán admitidos los socios que se encuentren debidamente reconocidos como tales en el Acta de Asamblea celebrada el 9 de Marzo del 2013.

A efecto de tener derecho a asistir a la Asamblea de mérito, los socios deberán estar al corriente en sus aportaciones.

En este sentido, los socios podrán hacerse representar mediante Poder Notarial.

Estado de México, 02 de Diciembre del 2013.

RAÚL FLORES PONCE
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(RÚBRICA).

1489-A1.- 5 diciembre.